



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

TOMO CCXXXVI

DURANGO, DGO.,

MARTES 23 DE

MARZO DE 2021

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**No. 11 EXT**

## PODER EJECUTIVO CONTENIDO

|                   |                                                                                                                                                                                                                        |          |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| ACTA.-            | DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2020 DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.                                                                                                                        | PAG. 2   |
| ACTA.-            | DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2020 DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.                                                                                                                         | PAG. 65  |
| CONVOCATORIA.-    | DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/008/2021, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS". EMITIDA POR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.                       | PAG. 85  |
| DECRETO No. 496.- | QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 17 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.                                                                                | PAG. 86  |
| DECRETO No. 497.- | POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII Y XXVIII AL ARTÍCULO 2; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4; SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11, TODOS DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO. | PAG. 96  |
| DECRETO No. 498.- | POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXII, RECORRIENDO LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.                                                           | PAG. 102 |

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



001

## ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2020 DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las once horas con diez minutos del día **24 de noviembre del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Tercera Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4, 6, 7, 19, 20, 21, 23 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 10, 11, 13 y 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado; y estando presentes:.....

**Dr. Sergio González Romero** Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, quien fue designado por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del estado, para presidir ésta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en su calidad de Secretario de Salud; participación mediante videoconferencia de la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; participación mediante videoconferencia de la **Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez**, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional; participación mediante videoconferencia de la **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; participación mediante videoconferencia, como invitado especial del **C.P. César de la Cruz García**, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento de la COEPA; participación mediante videoconferencia de la **Lic. Tammy Belinda Méndez Canales** Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado; participación mediante videoconferencia del **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango; y participando como Asesor del Director General el **Lic. Alán Manzur Cenicerros Castañeda**, Director Jurídico; y la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango quien participará como Secretaria de ésta Junta de Gobierno.....

En uso de la voz el **Dr. Sergio González Romero**, Presidente de ésta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



002

Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 3 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el **Dr. Sergio González Romero**, manifiesta que en base al registro realizado en la lista de asistencia; se reúne el **quórum** necesario y declara legalmente instalada la Cuarta Reunión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.....

Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para que en su calidad de **Secretaria** de ésta Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del **NUMERAL TRES** del orden del día, correspondiente a la **Lectura y Aprobación del Orden del Día**, presentándose la siguiente propuesta:

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.....
4. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, celebrada en fecha 07 de Agosto de 2020.....
5. Seguimiento de Acuerdos.....
6. Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020.....
7. Presentación de los Estados Financieros del Segundo Trimestre 2020.....
8. Presentación del Pago de Aguinaldo y solicitud de Autorización de la percepción extraordinaria denominada Medidas de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2020, para el personal de los Servicios de Salud de Durango.....
9. Presentación y en su caso Aprobación de la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....
10. Presentación y en su caso Aprobación del Código de Conducta de Servicios de Salud de Durango.....
11. Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Procedimientos para la recepción y atención de denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud.....
12. Presentación y en su caso Aprobación del Reglamento Único para Servicio Social de Pasantes de Servicios de Salud de Durango.....
13. Asuntos Generales.....
14. Clausura.....

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



003

Al término de la lectura de la propuesta del Orden del Día, el Presidente de la Junta **Dr. Sergio González Romero** cede la palabra al Lic. **Victor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la **M.D. Raquel Leila Arreola Fallad** Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, quien solicita la modificación del **Numeral 12** dado que existen algunos temas por consolidar al respecto y que ameritan trabajo para realizar algunos ajustes, proponiendo únicamente dar por presentado el Reglamento Único para Servicio Social de pasante en esta sesión y quedar sujeto para ser sometido a aprobación durante la próxima reunión. El presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra a la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal** y en uso de la voz comenta que realizaron una consulta a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) quienes confirman que la propuesta del Reglamento Único es viable y no contraviene la normativa actual en materia de Servicio Social, así como también sería conveniente aplicar de manera supletoria aspectos generales de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología; y del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social en enfermería; en manera de recomendación... Quedando el punto como sigue: **Presentación del Reglamento Único para Servicio Social de Pasantes de Servicios de Salud de Durango**, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, solicita la votación del pleno para su aprobación, siendo este **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.....

Una vez presentada la propuesta de Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, somete a consideración del pleno generando el siguiente Acuerdo.....

**Acuerdo 01/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....

**CUATRO** del Orden del Día referente a la **Solicitud de Aprobación del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno de Servicios de Salud, celebrada en fecha 07 de agosto de 2020**, y en virtud de que todos conocen su contenido y ha sido firmada por todos los que en ella intervinieron (se encuentra como **Anexo No.1** a la presente acta) el **Dr. Sergio González Romero**, solicita la dispensa de la lectura y somete a votación del pleno, generando el siguiente acuerdo.....



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



004

**Acuerdo 02/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno, así como la dispensa de su lectura.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desahogo del **NUMERAL.....**  
**CINCO** del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos.....**

| Junta de Gobierno |                |                | Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                             |
|-------------------|----------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha             | Tipo de Sesión | No. de Acuerdo | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Estatus                                                                                                                                                                     |
| 12/12/17          | Ordinaria      | 01/02-12/12/17 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción XI del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto acordado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relaciona y se aprueba la baja de cada uno de dichos bienes muebles.<br><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i>                                                                                                                                                                                                                           | En proceso<br>(50% de avance)                                                                                                                                               |
|                   |                | 10/12-12/12/17 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción IV del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.<br><i>Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                       | - Decreto de Creación: 100%<br>- Reglamento Interior: 65%<br>- Organigrama: Numeral 5 del Orden del Día<br>- Manual de Organización: 30%<br>- Manual de Procedimientos: 30% |
| 29/05/18          | Ordinaria      | 06/05-29/05/18 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción XII del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, la Junta de Gobierno, por unanimidad de votos de conformidad a los antecedentes y motivos expuestos, autoriza la desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4395 bienes muebles (muebles) que a la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Exterior de Proceden en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto de creación del REPSS.<br><i>Área Responsable: Subdirección Jurídica y Contratación Interna (También se incluyó al REPSS en los meses de trabajo)</i> | En proceso<br>(95% de avance)                                                                                                                                               |
| 07/08/20          | Ordinaria      | 01/02-07/08/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción V del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Concluido                                                                                                                                                                   |
|                   |                | 22/02-27/03/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción X y XI del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos la presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Concluido                                                                                                                                                                   |

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



005

|          |           |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|----------|-----------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 07/08/20 | Ordinaria | 02/02-07/08/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción VII y XI del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos la presentación del acuerdo del gobierno estatal por el que se modifica el diverso por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango (CEFCRHIS). | Concluido |
|          |           | 02/02-07/08/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción X y XI del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Presupuesto Ejercido derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19, al mes de junio.                                                                                                                                                                | Concluido |
|          |           | 02/02-07/08/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción XI del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Reglamento Único para el Internado Médico de Pregrado de Servicios de Salud de Durango.                                                                                                                                                                  | Concluido |

Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el desahogo del NUMERAL.....

**SEIS** del Orden del Día, el cual se refiere a la **Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020**, quien en su calidad de Director General de Servicios de Salud, informa a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; siendo como sigue: En **MORTALIDAD MATERNA** durante el segundo trimestre 2020 no se registraron muertes lo que nos ubica en el Cuarto lugar Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 36.3. El número de **NACIMIENTOS** en relación al periodo 2019 disminuyó en un 11% (de 6,478 a 5,765); de igual manera existió una disminución significativa del 48.7% en el número de **EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS** (de 1,113 a 571). Relacionado con la **MORTALIDAD INFANTIL**, las causas de muerte en menores de 5 años, siguen siendo el Síndrome de Dificultad Respiratoria del Recién Nacido, las Malformaciones Congénitas del Corazón, así como Otros Problemas de la Respiración. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041, registrándose una disminución en la Mortalidad de Cáncer Mama de 55 a 41 casos y de Cáncer Cervicouterino de 22 a 7 casos con relación al mismo periodo 2019. En el **PROGRAMA OBESIDAD-RIESGO CARDIOVASCULAR**, se realizaron 7,906 detecciones oportunas de hipertensión, 1,531 de dislipidemias y 7,752 de obesidad. En el **PROGRAMA DE DIABETES** se han detectado oportunamente mayor cantidad de personas con Diabetes o con Hiperglicemias, lo que ha permitido obtener mejores cifras y controles, disminuyendo el daño cardiovascular, lo cual se ve reflejado en la reducción de la Tasa de Mortalidad de un 6 a un 2.9. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS** en la población general se han rebasado las metas, así mismo NO se han registrado casos de transmisión vertical de VIH. Referente a lo concerniente a las **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS**, no se registraron casos de Paludismo, Zika, Chikungunya o Dengue durante este periodo. Los casos por picadura de alacrán disminuyeron de 2,575 a 1,192 con relación al periodo 2019; cabe mencionar que no se registró mortalidad en ninguno de los casos antes mencionados.



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



006

Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través del Programa de **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc. con un total de 79,146 pacientes atendidos, en 3,870 localidades visitadas. En el **NÚMERO DE EMERGENCIAS 911** gracias al Centro Regulador de Urgencias Médicas se recibieron un total de 69,508 llamadas Procedentes de las cuales el 46 % fueron relacionadas con Seguridad, 36% de Asistencia, 13% Médico, 4% Protección Civil y 1% de Servicios Públicos. Mediante el programa **MÉDICO EN TU CASA** localizamos e identificamos a personas que por su condición de salud o ubicación no pueden trasladarse a la unidad médica para su atención, logrando visitar 250 hogares, atendiendo 241 pacientes durante el segundo trimestre 2020. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 70%. A través del **INSTITUTO DE SALUD MENTAL** se realizan capacitaciones, talleres, sesiones informativas etc., para concientizar a la población sobre la importancia de la atención oportuna de los padecimientos que involucran la Salud Mental, han tenido un alcance muy importante a través de medios de difusión como Facebook y Twitter de alrededor de un millón de publicaciones. De igual manera se llevaron a cabo actividades por parte del **CENTRO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES (CEPAAD)** involucrando a dependencias gubernamentales, dando capacitaciones tanto a estudiantes, trabajadores, servidores públicos, etc. Cabe mencionar que ya se encuentra instalada la Mesa Espejo en la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA). Todo lo anterior en coordinación con los tres niveles de gobierno. En relación a la **ACREDITACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS**, de un Universo de 222 Unidades, 164 están Acreditadas y 12 Unidades se encuentran en proceso de Acreditación, restando 46 Unidades por Acreditar. Los **INDICADORES DE CALIDAD** tanto de la Atención Médica (Trato Digno) como el de Rezago en la Atención Médica (Personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas) se encuentran en color verde. La **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS** en lo referente al periodo enero-junio 2020 evalúa con semáforo verde, a los siguientes: porcentaje de cobertura de servicios de salud en la población estatal, porcentaje promedio "trato digno primer y segundo nivel", tiempo de espera promedio en urgencias, así como se obtuvo una evaluación del 100% en el porcentaje de urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad, en el porcentaje de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios relación a la promoción de la salud, prevención y control de las urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro la población de responsabilidad, así como en el porcentaje de cobertura en capacitación. Actualmente contamos con un total de 143 plazas de **RESIDENCIA MÉDICA** en las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Medicina Interna, Neurocirugía, Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Urgencias Médicas y Psiquiatría. Se cuenta con 137 pasantes de **SERVICIO SOCIAL** en áreas de la Salud así como 105 en áreas afines a la salud. Los **PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2022** en sus diferentes etapas son como siguen: en proceso de **AUTORIZACIÓN POR INSTANCIAS FEDERALES** la Sustitución del equipo de Bomba de Cobalto para el Centro Estatal de Cancerología con una inversión de 200 Millones de Pesos (MDP), en etapa de **BUSQUEDA DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO** se encuentran la Apertura del Hospital General de Gómez Palacio, con una inversión de 357 MDP, la Sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro por un monto de 400.7 MDP, la Ampliación de la Capacidad Operativa del Hospital General 450 por un monto de 595.2 MDP, el Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena" por 293.2 MDP, el Fortalecimiento del CESSA #1 "Dr. Carlos León de la Peña" con la Construcción de un Almacén para Medicamento y Material de Curación por 13.3 MDP, así como el Programa de Adquisición de Unidades Médicas Móviles por una inversión de 250 MDP y la Ampliación del Centro de Salud de

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



007

Tayoltita por 35 MDP; en etapa de PLANIFICACIÓN Y DISEÑO la Ampliación del Centro Estatal de Cancerología por 250 MDP; la Sustitución del Centro de Salud "Dr. Isauro Venzor" en Gómez Palacio, por 250 MDP, el Programa de Adquisiciones de tres Unidades para la Detección y Atención Médica Móvil (UDAMM) del Cáncer de Mama y Cérvico Uterino por 35 MDP; la Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública por 300 MDP, el Fortalecimiento del Centro de Salud N°2 "Dr. Carlos Santamaría" por 150 MDP, así como el fortalecimiento de los Hospitales Integrales Comunitarios de la Guajolota, la Huazamota, las Nieves, Francisco I. Madero, Mapimi, Nazas, Peñón Blanco y Simón Bolívar por 61.5 MDP. En relación al **ESTADO QUE GUARDA EL ADEUDO** referente a Terceros Institucional (años 2011, 2016 y 2017) el saldo asciende a \$224,195,979.00 (Doscientos veinticuatro millones ciento noventa y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) el adeudo a Proveedores (años del 2015 al 2018) es de \$284,079,666.00 (Doscientos ochenta y cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$508,275,645.00 (Quinientos ocho millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Referente a las Observaciones de **AUDITORÍAS** realizadas, la ejecutada por la AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) al Programa FASSA, Seguro Popular y U013 se encuentran Cerradas Sin Observaciones, en tanto que el Programa Participaciones se encuentra en Proceso; la realizada por los SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) al programa ISR Salarios Enero-Diciembre 2017 se concluyó generando un Crédito Fiscal, y la del programa ISR Salarios Enero-Marzo 2019 se encuentra en proceso; la ENTIDAD SUPERIOR DE ESTADO DE DURANGO (EASE) se encuentra auditando el programa FASSA; y finalmente el dictamen de los Estados Financieros 2019 se encuentra en proceso. Referente a **ASUNTOS JURÍDICOS** actualmente contamos con un total de 332 CONTRATOS, así como con 77 Convenios (11 Federales, 34 Estatales y 32 Municipales); se encuentran 390 expedientes activos por LAUDOS LABORALES; en ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO se encuentran un total de 14 expedientes; en cuanto a la **PROPUESTA DE ACCIONES A EFECTUAR PARA DISMINUIR LAS CONDENAS LABORALES** se presentan las siguientes: 1) Se notificará a la Dirección General, así como a la Dirección Jurídica, antes de llevar a cabo un despido de ningún trabajador en cualquiera de sus modalidades (formalizados, homologados, regularizados o de contrato, para analizar el motivo y llevar el procedimiento adecuado para dicha baja, en caso de proceder). 2) Se notificará a la Dirección General, así como a la Dirección Jurídica con una anticipación de 15 días de la terminación de un contrato, por parte del área requerente, la no renovación del mismo. 3) Se deberán acatar las disposiciones, términos y lineamientos para el Levantamiento de Actas Administrativas. 4) La emisión de documentos y/o constancias, relacionadas al puesto, antigüedad, funciones, horarios, y salario de los trabajadores son exclusivas de la Subdirección de Recursos Humanos. 5) Se llevarán a cabo mesas de trabajo para buscar la factibilidad de crear un fondo de ahorro interno, para cuando se dé por terminada la relación laboral de algún trabajador. Se comparte a la Junta de Gobierno que el 23 de octubre de 2020 se expide el Acuerdo Administrativo por el que se crea la **Comisión Estatal de Bioética** y el 3 de noviembre el **Decreto Administrativo por el que se crea el Centro Estatal de Trasplantes** como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Durango. La Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Durango obtuvo como resultado de la Verificación Vinculante a las obligaciones de transparencia un 94% y se encuentra publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Respecto al **COMUNICADO TÉCNICO DIARIO DEL COVID-19** en Durango al día 23 de noviembre del 2020, el total de Casos Confirmados es de 19,790 (Diecinueve mil setecientos noventa) con un total de 14,092 (Catorce mil noventa y dos) Pacientes Recuperados, 1,837 (Mil ochocientos treinta y siete) Casos Sospechosos, 22,881 (Veintidós mil ochocientos ochenta y uno) Casos Negativos y 1,144 (Mil ciento cuarenta y cuatro) Defunciones. Referente al estado en que se encuentran los



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



008

**ACUERDOS CONASA** derivados de la III Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar Acuerdo 03/II/CONASA/2019 las Autoevaluaciones de los Servicios de Mastografía fueron enviadas a la COFEPRIS, Acuerdo 06/II/CONASA/2019 los Servicios de Salud se dan por enterados sobre el Programa de Acreditación de los Establecimientos de Salud, Acuerdo 09/II/CONASA/2019 los Servicios de Salud se dan por enterados sobre el Programa Anual de Capacitación, Acuerdo 01/III/CONASA/2020 los Programas y Proyectos en la Cartera de Inversión se han conciliado de manera coordinada con la DGPLADES, Acuerdo 02/III/CONASA/2020 en tiempo el Director General del CENAPRECE envió el listado de las Unidades seleccionadas para la continuidad de la atención de COVID-19, para validación y/o rectificación, Acuerdo 03/III/CONASA/2020 se validaron y/o rectificaron las Unidades seleccionadas para la continuidad de la atención de COVID-19, Acuerdo 04/III/CONASA/2020 se actualizó y se informó al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, la situación normativa que guarda cada uno de los Bancos de Sangre en nuestro estado, Acuerdo 05/III/CONASA/2020 continúa el proceso referente a la Estrategia Nacional de Salud Mental y Adicciones, así como el Programa Permanente de Capacitación mhGAP, y por último el Acuerdo 10/III/CONASA/2020 los Servicios de Salud se dan por enterados respecto al resultado de la Evaluación del estudio comparativo de Servicio Social en Medicina referente al Servicio Social Fortalecido. Toda la información a la que se hace referencia se encuentra detallada en el Cuadernillo de Trabajo de la Junta de Gobierno.

Es cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que en seguida la **Dra. Erika Carrasco Mercado**, abre el espacio para comentarios respecto al Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020.

El **Dr. Sergio González Romero**, sede la palabra al **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez** y comenta que el tema que prevalece tanto a nivel estatal como a nivel nacional es el tema de la contingencia sanitaria por COVID-19 así como el comportamiento que ha tenido, por lo que al respecto pregunta sobre el estado en general de capacidad instalada para dar atención y seguimiento a los casos en las áreas designadas para atender la epidemia, así como en las instituciones IMSS e ISSSTE, sobretodo en estos momentos en que nos encontramos en Semáforo Rojo. Por otro lado, referente a la influenza, cómo se ha observado la respuesta de la sociedad respecto a acudir a los Centros de Salud para que se les administre la vacuna de forma preventiva. Y por último, inquiriere sobre el estatus del proyecto de la Sustitución del Laboratorio Estatal con una inversión de 300 MDP. El Director General de Servicios de Salud comenta con relación a la capacidad hospitalaria, se encuentra rebasada, por ejemplo el ISSSTE está a un 115% de su capacidad; pero el principal problema es la falta de Recurso Humano tanto en los Servicios de Salud, IMSS e ISSSTE, el Seguro Social reconvirtió 130 camas más en el lapso de la última semana y se le brindó apoyo de personal de enfermería y médicos de otros estados. El Hospital General 450 se encuentra sobre saturado, por lo anterior se llevó a cabo un acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para la ampliación en 50 camas en las próximas 2 semanas y otorgando el INSABI a éstos Servicios de Salud 335 contratos más para personal médico con el objetivo de estar en posibilidades de dar la atención necesaria. Debemos fortalecer nuestro primer nivel de atención con personal para llevar a cabo detecciones oportunas de contagios así como el aislamiento de la sociedad, siendo esta última gran parte de la solución. Mientras no se cuente con el apoyo de la sociedad, el sistema no tendrá capacidad para asistir las complicaciones de la enfermedad. Respecto al tema de la influenza ha habido buena

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



009

respuesta para la aplicación de la vacuna, se han reportado muy pocos casos y no se han registrado defunciones por Influenza, y se espera que las medidas tomadas para el combate contra el COVID-19: Sana distancia, uso de cubre bocas y menor movilidad ayude en la reducción de casos de influenza durante la temporada de invierno. Sobre el Proyecto de la Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública se encuentra en la etapa de Planificación y Diseño, dando seguimiento a través de las instancias correspondientes. El presidente de la Junta de gobierno cede la palabra a la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** quien comenta acerca de la mejoría en relación a la mortalidad materna en el estado durante el segundo trimestre del año, ya que representa el principal indicador sectorial para conocer el estado de la prestación de Servicios de Salud, por todo lo que refleja en lo que se refiere a la atención de pacientes, permitiendo hacerse una idea de cómo se encuentra el sistema de salud en las entidades y pregunta cuál es la expectativa para el cierre de año al respecto. Por otro lado, hace referencia a la disminución de los indicadores de prevención y promoción de la salud como son: el embarazo en adolescentes, las detecciones de hipertensión, diabetes, el programa médico en tu casa, etc.; reconociendo el esfuerzo que han realizado los Servicios de Salud a pesar de la pandemia; los resultados, las gestiones y actividades no se han detenido, en contraste con otros estados, como por ejemplo: se ha salido adelante en el tema de vacunación con remanente de otros años, el estado de Durango ya cuenta con un Centro Estatal de Trasplantes al igual que con un Comité de Bioética, entre muchas otras cosas. En otros temas, inquiriere acerca de la estrategia para reducir los Juicios Laborales y mercantiles y sobre la deuda de ISR de años anteriores. El Director General de Servicios de Salud, comenta respecto al tema de Muerte Materna, que no se esperan más muertes para el cierre de año, y comparte la disposición de un transporte aéreo con aportación del Gobierno del Estado, ya que las pacientes con complicaciones regularmente son de poblaciones muy alejadas de la capital. En el tema de Atención Primaria a la Salud, comenta que con el Programa SABI se estarán fortaleciendo a los Programas de Prevención y Promoción de la Salud. La **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. **Jesús Arturo Díaz Medina** Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, comenta respecto al Adeudo de ISR de los Servicios de Salud, que en conjunto con el Gobierno del Estado, se están buscando las estrategias para solventar los pagos pendientes, y de la misma manera asegurar el pago de prestaciones del presente año. A través del Secretario de Finanzas y de Administración, se le estará dando oportuno seguimiento y en próxima reunión de Junta de Gobierno se estará presentando un informe referente al adeudo. El Presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra al **Lic Alan Manzur Cenicerros Castañeda**, Director Jurídico de Servicios de Salud, quien respecto a los Juicios Laborales comenta que se efectuaron mesas de trabajo para realizar un desglose de los juicios que se tienen en la actualidad, estableciendo los motivos y las prestaciones que se demandan para establecer la estrategia para combatir y principalmente disminuir el pago de las condenas, y de las cuales algunas que se mencionaron en el informe del Director de Servicios de Salud, ya han sido implementadas. Se está realizando un análisis para la clasificación de juicios existentes y de esta manera establecer las alternativas o estrategias que se pudieran aplicar de manera concreta. Lo anterior con la finalidad de que resultados favorables pudieran



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



010

verse reflejados en un plazo de 10 a 12 meses lo cual representa el tiempo promedio del proceso de un juicio en general. En seguida el Presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra a la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martinez, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional, quien en uso de la voz, congratula al Director de los Servicios de Salud y a todo el personal salud que realiza un gran esfuerzo en la lucha contra el COVID-19, así mismo, reconoce el compromiso de mantener al Organismo sin adeudos institucionales en lo que se refiere a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, en beneficio del derecho y patrimonio de los trabajadores, siendo uno de los estados más sensibles y empáticos en el tema. Por otro lado, solicita el apoyo de la federación ante las instancias correspondientes, para la gestión de recursos para el fortalecimiento del estado con el objetivo de continuar haciendo frente a la pandemia, en virtud del presupuesto requerido para el Ejercicio 2021.....

Al no haber más comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:.....

**Acuerdo 03/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del NUMERAL.....

**SIETE** del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros del Segundo Trimestre 2020**, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente mostrando los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el ente público durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, presentando:.....

- Estado de Situación Financiera.....
- Estado de Actividades.....
- Estado Analítico de Ingresos.....
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



011

Estado de Situación Financiera durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020....

ESTADO FINANCIERO 2020  
SEGUNDO TRIMESTRE  
AL 30 DE JUNIO DE 2020 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| CONCEPTO             | 2019              | 2020              | 2020              | 2020              |
|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>ACTIVO</b>        |                   |                   |                   |                   |
| Activos corrientes   |                   |                   |                   |                   |
| Caja y equivalentes  | 24,000,000        | 13,000,000        | 13,000,000        | 13,000,000        |
| Receivables          | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        |
| Prepaid expenses     | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        |
| Inventory            | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        |
| Other current assets | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        |
| <b>ACTIVO TOTAL</b>  | <b>64,000,000</b> | <b>53,000,000</b> | <b>53,000,000</b> | <b>53,000,000</b> |
| <b>PASIVO</b>        |                   |                   |                   |                   |
| Capital              |                   |                   |                   |                   |
| Capital stock        | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        | 10,000,000        |
| Retained earnings    | 54,000,000        | 43,000,000        | 43,000,000        | 43,000,000        |
| <b>PASIVO TOTAL</b>  | <b>64,000,000</b> | <b>53,000,000</b> | <b>53,000,000</b> | <b>53,000,000</b> |

Este estado de situación financiera se elaboró de acuerdo a los datos financieros de la institución y se respalda con los comprobantes de los ingresos y egresos.

*[Signature]*  
C. E. de la Cruz  
Presidente

*[Signature]*  
C. E. de la Cruz  
Presidente

*[Signature]*  
C. E. de la Cruz  
Presidente

*[Signature]*  
C. E. de la Cruz  
Presidente



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



012

**Estado de Actividades** durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.....

| ENTRADA Y GASTO           | 2000      | 2001      | 2002      | 2003      | 2004      | 2005      | 2006      | 2007      | 2008      | 2009      | 2010      | 2011      | 2012      | 2013      | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      | 2023      | 2024      | 2025      | 2026      | 2027      | 2028      | 2029      | 2030      | 2031      | 2032      | 2033      | 2034      | 2035      | 2036      | 2037      | 2038      | 2039      | 2040      | 2041      | 2042      | 2043      | 2044      | 2045      | 2046      | 2047      | 2048      | 2049      | 2050      | 2051      | 2052      | 2053      | 2054      | 2055      | 2056      | 2057      | 2058      | 2059      | 2060      | 2061      | 2062      | 2063      | 2064      | 2065      | 2066      | 2067      | 2068      | 2069      | 2070      | 2071      | 2072      | 2073      | 2074      | 2075      | 2076      | 2077      | 2078      | 2079      | 2080      | 2081      | 2082      | 2083      | 2084      | 2085      | 2086      | 2087      | 2088      | 2089      | 2090      | 2091      | 2092      | 2093      | 2094      | 2095      | 2096      | 2097      | 2098      | 2099      | 2100      | 2101      | 2102      | 2103      | 2104      | 2105      | 2106      | 2107      | 2108      | 2109      | 2110      | 2111      | 2112      | 2113      | 2114      | 2115      | 2116      | 2117      | 2118      | 2119      | 2120      | 2121      | 2122      | 2123      | 2124      | 2125      | 2126      | 2127      | 2128      | 2129      | 2130      | 2131      | 2132      | 2133      | 2134      | 2135      | 2136      | 2137      | 2138      | 2139      | 2140      | 2141      | 2142      | 2143      | 2144      | 2145      | 2146      | 2147      | 2148      | 2149      | 2150      | 2151      | 2152      | 2153      | 2154      | 2155      | 2156      | 2157      | 2158      | 2159      | 2160      | 2161      | 2162      | 2163      | 2164      | 2165      | 2166      | 2167      | 2168      | 2169      | 2170      | 2171      | 2172      | 2173      | 2174      | 2175      | 2176      | 2177      | 2178      | 2179      | 2180      | 2181      | 2182      | 2183      | 2184      | 2185      | 2186      | 2187      | 2188      | 2189      | 2190      | 2191      | 2192      | 2193      | 2194      | 2195      | 2196      | 2197      | 2198      | 2199      | 2200      | 2201      | 2202      | 2203      | 2204      | 2205      | 2206      | 2207      | 2208      | 2209      | 2210      | 2211      | 2212      | 2213      | 2214      | 2215      | 2216      | 2217      | 2218      | 2219      | 2220      | 2221      | 2222      | 2223      | 2224      | 2225      | 2226      | 2227      | 2228      | 2229      | 2230      | 2231      | 2232      | 2233      | 2234      | 2235      | 2236      | 2237    | 2238 | 2239 | 2240 | 2241 | 2242 | 2243 | 2244 | 2245 | 2246 | 2247 | 2248 | 2249 | 2250 | 2251 | 2252 | 2253 | 2254 | 2255 | 2256 | 2257 | 2258 | 2259 | 2260 | 2261 | 2262 | 2263 | 2264 | 2265 | 2266 | 2267 | 2268 | 2269 | 2270 | 2271 | 2272 | 2273 | 2274 | 2275 | 2276 | 2277 | 2278 | 2279 | 2280 | 2281 | 2282 | 2283 | 2284 | 2285 | 2286 | 2287 | 2288 | 2289 | 2290 | 2291 | 2292 | 2293 | 2294 | 2295 | 2296 | 2297 | 2298 | 2299 | 2300 | 2301 | 2302 | 2303 | 2304 | 2305 | 2306 | 2307 | 2308 | 2309 | 2310 | 2311 | 2312 | 2313 | 2314 | 2315 | 2316 | 2317 | 2318 | 2319 | 2320 | 2321 | 2322 | 2323 | 2324 | 2325 | 2326 | 2327 | 2328 | 2329 | 2330 | 2331 | 2332 | 2333 | 2334 | 2335 | 2336 | 2337 | 2338 | 2339 | 2340 | 2341 | 2342 | 2343 | 2344 | 2345 | 2346 | 2347 | 2348 | 2349 | 2350 | 2351 | 2352 | 2353 | 2354 | 2355 | 2356 | 2357 | 2358 | 2359 | 2360 | 2361 | 2362 | 2363 | 2364 | 2365 | 2366 | 2367 | 2368 | 2369 | 2370 | 2371 | 2372 | 2373 | 2374 | 2375 | 2376 | 2377 | 2378 | 2379 | 2380 | 2381 | 2382 | 2383 | 2384 | 2385 | 2386 | 2387 | 2388 | 2389 | 2390 | 2391 | 2392 | 2393 | 2394 | 2395 | 2396 | 2397 | 2398 | 2399 | 2400 | 2401 | 2402 | 2403 | 2404 | 2405 | 2406 | 2407 | 2408 | 2409 | 2410 | 2411 | 2412 | 2413 | 2414 | 2415 | 2416 | 2417 | 2418 | 2419 | 2420 | 2421 | 2422 | 2423 | 2424 | 2425 | 2426 | 2427 | 2428 | 2429 | 2430 | 2431 | 2432 | 2433 | 2434 | 2435 | 2436 | 2437 | 2438 | 2439 | 2440 | 2441 | 2442 | 2443 | 2444 | 2445 | 2446 | 2447 | 2448 | 2449 | 2450 | 2451 | 2452 | 2453 | 2454 | 2455 | 2456 | 2457 | 2458 | 2459 | 2460 | 2461 | 2462 | 2463 | 2464 | 2465 | 2466 | 2467 | 2468 | 2469 | 2470 | 2471 | 2472 | 2473 | 2474 | 2475 | 2476 | 2477 | 2478 | 2479 | 2480 | 2481 | 2482 | 2483 | 2484 | 2485 | 2486 | 2487 | 2488 | 2489 | 2490 | 2491 | 2492 | 2493 | 2494 | 2495 | 2496 | 2497 | 2498 | 2499 | 2500 | 2501 | 2502 | 2503 | 2504 | 2505 | 2506 | 2507 | 2508 | 2509 | 2510 | 2511 | 2512 | 2513 | 2514 | 2515 | 2516 | 2517 | 2518 | 2519 | 2520 | 2521 | 2522 | 2523 | 2524 | 2525 | 2526 | 2527 | 2528 | 2529 | 2530 | 2531 | 2532 | 2533 | 2534 | 2535 | 2536 | 2537 | 2538 | 2539 | 2540 | 2541 | 2542 | 2543 | 2544 | 2545 | 2546 | 2547 | 2548 | 2549 | 2550 | 2551 | 2552 | 2553 | 2554 | 2555 | 2556 | 2557 | 2558 | 2559 | 2560 | 2561 | 2562 | 2563 | 2564 | 2565 | 2566 | 2567 | 2568 | 2569 | 2570 | 2571 | 2572 | 2573 | 2574 | 2575 | 2576 | 2577 | 2578 | 2579 | 2580 | 2581 | 2582 | 2583 | 2584 | 2585 | 2586 | 2587 | 2588 | 2589 | 2590 | 2591 | 2592 | 2593 | 2594 | 2595 | 2596 | 2597 | 2598 | 2599 | 2600 | 2601 | 2602 | 2603 | 2604 | 2605 | 2606 | 2607 | 2608 | 2609 | 2610 | 2611 | 2612 | 2613 | 2614 | 2615 | 2616 | 2617 | 2618 | 2619 | 2620 | 2621 | 2622 | 2623 | 2624 | 2625 | 2626 | 2627 | 2628 | 2629 | 2630 | 2631 | 2632 | 2633 | 2634 | 2635 | 2636 | 2637 | 2638 | 2639 | 2640 | 2641 | 2642 | 2643 | 2644 | 2645 | 2646 | 2647 | 2648 | 2649 | 2650 | 2651 | 2652 | 2653 | 2654 | 2655 | 2656 | 2657 | 2658 | 2659 | 2660 | 2661 | 2662 | 2663 | 2664 | 2665 | 2666 | 2667 | 2668 | 2669 | 2670 | 2671 | 2672 | 2673 | 2674 | 2675 | 2676 | 2677 | 2678 | 2679 | 2680 | 2681 | 2682 | 2683 | 2684 | 2685 | 2686 | 2687 | 2688 | 2689 | 2690 | 2691 | 2692 | 2693 | 2694 | 2695 | 2696 | 2697 | 2698 | 2699 | 2700 | 2701 | 2702 | 2703 | 2704 | 2705 | 2706 | 2707 | 2708 | 2709 | 2710 | 2711 | 2712 | 2713 | 2714 | 2715 | 2716 | 2717 | 2718 | 2719 | 2720 | 2721 | 2722 | 2723 | 2724 | 2725 | 2726 | 2727 | 2728 | 2729 | 2730 | 2731 | 2732 | 2733 | 2734 | 2735 | 2736 | 2737 | 2738 | 2739 | 2740 | 2741 | 2742 | 2743 | 2744 | 2745 | 2746 | 2747 | 2748 | 2749 | 2750 | 2751 | 2752 | 2753 | 2754 | 2755 | 2756 | 2757 | 2758 | 2759 | 2760 | 2761 | 2762 | 2763 | 2764 | 2765 | 2766 | 2767 | 2768 | 2769 | 2770 | 2771 | 2772 | 2773 | 2774 | 2775 | 2776 | 2777 | 2778 | 2779 | 2780 | 2781 | 2782 | 2783 | 2784 | 2785 | 2786 | 2787 | 2788 | 2789 | 2790 | 2791 | 2792 | 2793 | 2794 | 2795 | 2796 | 2797 | 2798 | 2799 | 2800 | 2801 | 2802 | 2803 | 2804 | 2805 | 2806 | 2807 | 2808 | 2809 | 2810 | 2811 | 2812 | 2813 | 2814 | 2815 | 2816 | 2817 | 2818 | 2819 | 2820 | 2821 | 2822 | 2823 | 2824 | 2825 | 2826 | 2827 | 2828 | 2829 | 2830 | 2831 | 2832 | 2833 | 2834 | 2835 | 2836 | 2837 | 2838 | 2839 | 2840 | 2841 | 2842 | 2843 | 2844 | 2845 | 2846 | 2847 | 2848 | 2849 | 2850 | 2851 | 2852 | 2853 | 2854 | 2855 | 2856 | 2857 | 2858 | 2859 | 2860 | 2861 | 2862 | 2863 | 2864 | 2865 | 2866 | 2867 | 2868 | 2869 | 2870 | 2871 | 2872 | 2873 | 2874 | 2875 | 2876 | 2877 | 2878 | 2879 | 2880 | 2881 | 2882 | 2883 | 2884 | 2885 | 2886 | 2887 | 2888 | 2889 | 2890 | 2891 | 2892 | 2893 | 2894 | 2895 | 2896 | 2897 | 2898 | 2899 | 2900 | 2901 | 2902 | 2903 | 2904 | 2905 | 2906 | 2907 | 2908 | 2909 | 2910 | 2911 | 2912 | 2913 | 2914 | 2915 | 2916 | 2917 | 2918 | 2919 | 2920 | 2921 | 2922 | 2923 | 2924 | 2925 | 2926 | 2927 | 2928 | 2929 | 2930 | 2931 | 2932 | 2933 | 2934 | 2935 | 2936 | 2937 | 2938 | 2939 | 2940 | 2941 | 2942 | 2943 | 2944 | 2945 | 2946 | 2947 | 2948 | 2949 | 2950 | 2951 | 2952 | 2953 | 2954 | 2955 | 2956 | 2957 | 2958 | 2959 | 2960 | 2961 | 2962 | 2963 | 2964 | 2965 | 2966 | 2967 | 2968 | 2969 | 2970 | 2971 | 2972 | 2973 | 2974 | 2975 | 2976 | 2977 | 2978 | 2979 | 2980 | 2981 | 2982 | 2983 | 2984 | 2985 | 2986 | 2987 | 2988 | 2989 | 2990 | 2991 | 2992 | 2993 | 2994 | 2995 | 2996 | 2997 | 2998 | 2999 | 3000 |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Entradas y gastos totales | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,000 | 1,000,0 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

It is not possible to find a single source for the information on the number of people who have been affected by the earthquake. The number of people who have been affected by the earthquake is estimated to be between 100,000 and 200,000 people.

Calle Guasáñares No. 278 Norte Zona Centro Durango, Ego. México. Teléfonos (818) 137-76-11 y 137-76-78





Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



014

**Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.....**

[illegible]

Calle Cuauhtémoc No. 275 Norte Zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfonos (618) 137-76-11 y 137-73-75

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2015-2022



015

Al no existir comentarios al respecto, se genera el siguiente Acuerdo.....

**Acuerdo 04/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracciones IV y VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno tienen por Presentados los Estados Financieros del Segundo Trimestre 2020.....

A continuación la Dra. Erika Carrasco Mercado continúa con el desahogo del NUMERAL... OCHO del Orden del Día, Presentación del pago de aguinaldo y solicitud de autorización de la percepción extraordinaria denominada Medidas de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2020, para el personal de los Servicios de Salud de Durango. Con la finalidad de establecer los mecanismos que regulen el otorgamiento de una percepción extraordinaria denominada medida de fin de año (vales de despensa) y gratificación anual, para el personal en activo de los Servicios de Salud de Durango y dado que el Presupuesto Federal (FASSA) únicamente dispone recurso al pago de medidas de fin de año para personal de Base Federalizada, se somete a consideración de la Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, se incluya para este ejercicio al personal Regularizado, Homologado, Formalizado en sus tres etapas, así como personal de Confianza y Contrato Estatal, pago que sería financiado con recurso estatal, el cual ya fue hecho del conocimiento a la Dirección Administrativa para llevar a cabo el trámite para la suficiencia presupuestal correspondiente. A continuación se presenta la Proyección con el número de Trabajadores a quincena 21/2020, considerando un incremento en el costo unitario de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) como se dio del año 2018 a 2019.

#### SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

#### TABULADOR DE AGUINALDO Y COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2020

Número de Trabajadores a quincena 21/2020

| Tipo de Nombrado          | No. de Trabajadores | Costo Unitario | Costo Total          | Costo Aguinaldo | Presupuesto |
|---------------------------|---------------------|----------------|----------------------|-----------------|-------------|
| NOMECB                    | 3,014               | 12,500.00      | 38,680,000.00        | 40              | FASSA       |
| FO2                       | 404                 | 12,500.00      | 5,050,000.00         | 40              | ESTATAL     |
| FO3                       | 420                 | 12,500.00      | 5,250,000.00         | 40              | ESTATAL     |
| FOR                       | 432                 | 12,500.00      | 5,400,000.00         | 40              | ESTATAL     |
| REG                       | 834                 | 12,500.00      | 10,425,000.00        | 40              | ESTATAL     |
| HOM                       | 48                  | 12,500.00      | 600,000.00           | 40              | ESTATAL     |
| NOMGOB CPs                | 340                 | 12,500.00      | 4,250,000.00         | 40              | ESTATAL     |
| FO2 CPs                   | 1                   | 12,500.00      | 12,500.00            | 40              | ESTATAL     |
| FOR CPs                   | 21                  | 12,500.00      | 262,500.00           | 40              | ESTATAL     |
| <b>SUBTOTAL</b>           | <b>5,702</b>        |                | <b>73,535,000.00</b> |                 |             |
| Adicional Fondo de Riesgo | 25                  | 12,500.00      | 312,500.00           |                 | ESTATAL     |
| Contratos Estatales       | 1,410               | 2,000.00       | 2,820,000.00         |                 | ESTATAL     |
| <b>TOTAL</b>              | <b>8,664</b>        |                | <b>76,938,300.00</b> |                 |             |

CP. Ruth María Vázquez Berraza  
Directora Administrativa

Lic. Susana María Bravo Romo  
Subdirectora de Recursos Humanos



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2018-2022



016

Resaltando, que en lo correspondiente al presupuesto federalizado de \$ 38,880,600.00, se tiene como soporte documental, el oficio No. 307-A-2300 **Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio 2020** emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 26 de octubre del 2020 (se encuentra como **Anexo No.2** a la presente acta). El pago del Aguinaldo a trabajadores de los Servicios de Salud de Durango, se registrará por lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, remarcando que la base de cálculo se generara de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 que señala "En concordancia con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto de Aguinaldo 2020 es responsabilidad de las Dependencias y Entidades efectuar el pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, tomando como base lo señalado en el Artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, por lo que deberán entregar el monto del aguinaldo o gratificación de fin de año sobre la base de cálculo a que se refiere el Decreto de Aguinaldo 2020 y los presentes Lineamientos y realizar las operaciones para la determinación del Ingreso Bruto aplicable que permita efectuar las retenciones a los servidores públicos a que se refieren las disposiciones fiscales aplicables., con el soporte presupuestal por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración." Finalmente, se puntualiza en lo correspondiente al pago de una Gratificación Anual del Complemento Salarial para el personal de mando, se propone que únicamente se genere en base a 40 días de salario para los funcionarios de Mando Medio y Superior, y 15 días para el personal estratégico operativo, de enlace o equivalente que reciben esta prestación. El Presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra a la **Lic. Maria del Carmen Contreras Ayala**, quien en uso de la voz comenta que se realizó una reunión con el Secretario de Finanzas y de Administración para tratar el tema y asegura que no existen obstáculos para continuar con esta estrategia..... En seguida el Presidente **Dr. Sergio González Romero** somete el numeral a consideración generando el siguiente acuerdo:.....

**Acuerdo 05/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento del pago de aguinaldo y autorizan por unanimidad de votos, el pago de la percepción extraordinaria denominada Medidas de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2020; al personal de los Servicios de Salud de Durango, de acuerdo al oficio No. 307-A-2300 **Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio 2020** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 26 de octubre del 2020, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente del Organismo Público Descentralizado.....

A continuación, la **Dra. Erika Carrasco Mercado** da continuidad a la Reunión con el desahogo del **NUMERAL**.....

**NUEVE** del Orden del Día, **Presentación y en su caso Aprobación de la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.** En

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



017

virtud de que todo organismo debe contar con un esquema explícito y oficialmente reconocido de jerarquías y atribuciones, Servicios de Salud de Durango debe contar con una estructura adaptada a los cambios y a las atribuciones de su competencia. Para coadyuvar al cumplimiento de las funciones del Organismo plasmadas en el Artículo 9 fracciones I, IV, V y VI, del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, Artículo 3º del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, así como al Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; después de llevar a cabo una revisión colegiada en la que intervinieron cada una de las áreas, de funciones, atribuciones y estructura orgánica vigente, la Dirección de Planeación plantea la siguiente Estructura Orgánica:

1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525



John

W  
E



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



018

### SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### I. DIRECCIÓN GENERAL

- I.1. Secretaría Particular
- I.2. Secretaría Técnica
- I.3. Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública
- I.4. Unidad de Comunicación Social
- I.5. Unidad de Asesoría Estratégica

#### II. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- II.1. Subdirección de Programación y Desarrollo
  - II.1.1. Departamento de Programación y Presupuesto
  - II.1.2. Departamento de Desarrollo Organizacional
- II.2. Subdirección de Proyectos
  - II.2.1. Departamento de Diseño y Normatividad de Unidades Médicas
  - II.2.2. Departamento de Ingeniería Biomédica
- II.3. Subdirección de Evaluación del Desempeño
  - II.3.1. Departamento de Evaluación de los Servicios de Salud
  - II.3.2. Departamento de Evaluación de Programas Presupuestarios
- II.4. Subdirección de Estadística e Información en Salud
  - II.4.1. Departamento de Estadística
  - II.4.2. Departamento de Procesamiento de la Información
- II.5. Subdirección de Sistemas
  - II.5.1. Departamento de Desarrollo e Implementación de Sistemas
  - II.5.2. Departamento de Redes y Telecomunicaciones

#### III. DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

- III.1. Subdirección de Promoción y Supervisión en Salud
  - III.1.1. Departamento de Promoción de la Salud
  - III.1.2. Departamento de Salud Mental y Adicciones
  - III.1.3. Departamento de Atención a Grupos Vulnerables
  - III.1.4. Departamento de Trabajo Social
- III.2. Subdirección de Atención a la Mujer
  - III.2.1. Departamento de Salud Reproductiva
  - III.2.2. Departamento de Vigilancia de la Salud de la Mujer
- III.3. Subdirección de Epidemiología y Medicina Preventiva
  - III.3.1. Departamento de Enfermedades Transmisibles
  - III.3.2. Departamento de Enfermedades no Transmisibles
  - III.3.3. Departamento de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis
  - III.3.4. Departamento de Vigilancia Epidemiológica

#### IV. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

- IV.1. Jurisdicciones Sanitarias

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



019

- IV.1.1. Jurisdicción Sanitaria No. 1 Durango
  - IV.1.1.1. Centros de Salud (CS)
  - IV.1.1.2. Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESA)
  - IV.1.1.3. Unidades de Especialidades Médicas (UNEME)
  - IV.1.1.4. Hospitales Integrales
- IV.1.2. Jurisdicción Sanitaria No. 2 Gómez Palacio
  - IV.1.2.1. Centros de Salud (CS)
  - IV.1.2.2. Unidades de Especialidades Médicas (UNEME)
  - IV.1.2.3. Hospitales Integrales
- IV.1.3. Jurisdicción Sanitaria No. 3 Santiago Papasquiaro
  - IV.1.3.1. Centros de Salud (CS)
  - IV.1.3.2. Unidades de Especialidades Médicas (UNEME)
  - IV.1.3.3. Hospitales Integrales
- IV.1.4. Jurisdicción Sanitaria No. 4 Rodeo
  - IV.1.4.1. Centros de Salud (CS)
  - IV.1.4.2. Hospitales Integrales
- IV.2. Hospitales Generales
  - IV.2.1. Hospital General de Durango
  - IV.2.2. Hospital General 450
  - IV.2.3. Hospital General de Gómez Palacio
  - IV.2.4. Hospital General de Santiago Papasquiaro
  - IV.2.5. Hospital General de Santa María del Oro
  - IV.2.6. Hospital General de Cuencamé
  - IV.2.7. Hospital General de Lerdo
- IV.3. Hospitales de Especialidad
  - IV.3.1. Hospital de Salud Mental
  - IV.3.2. Centro Estatal de Cancerología
- IV.4. Unidades de Apoyo
  - IV.4.1. Centro Estatal de Transfusión Sanguínea
  - IV.4.2. Departamento de Fortalecimiento a la Atención Médica
  - IV.4.3. Unidad Estatal de Telesalud
  - IV.4.4. Departamento de Enfermería
- V. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
  - V.1. Subdirección de Contabilidad y Presupuesto
    - V.1.1. Departamento de Contabilidad
    - V.1.2. Departamento de Presupuesto
    - V.1.3. Departamento de Cuentas por Pagar
    - V.1.4. Departamento de Tesorería
  - V.2. Subdirección de Recursos Humanos
    - V.2.1. Departamento de Relaciones Laborales
    - V.2.2. Departamento de Operación y Control de Pagos



Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



020

|                                                            |                                                           |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| V.2.3.                                                     | Departamento de Sistematización del Pago                  |
| V.3.                                                       | Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| V.3.1.                                                     | Departamento de Adquisiciones                             |
| V.3.2.                                                     | Departamento de Control de Activo Fijo e Inventario       |
| V.3.3.                                                     | Departamento de Transportes y Servicios Generales         |
| V.3.4.                                                     | Departamento de Abasto Médico                             |
| V.4.                                                       | Subdirección de Infraestructura en Salud                  |
| V.4.1.                                                     | Departamento de Conservación y Obra                       |
| V.4.2.                                                     | Departamento de Mantenimiento de Equipo                   |
| <b>VI. DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, CALIDAD E INVESTIGACIÓN</b> |                                                           |
| VI.1.                                                      | Subdirección de Enseñanza y Capacitación                  |
| VI.1.1.                                                    | Departamento de Enseñanza                                 |
| VI.1.2.                                                    | Departamento de Capacitación                              |
| VI.2.                                                      | Subdirección de Calidad                                   |
| VI.2.1.                                                    | Departamento de Calidad Primer Nivel                      |
| VI.2.2.                                                    | Departamento de Calidad Segundo Nivel                     |
| VI.2.3.                                                    | Departamento de Acreditación y Certificación              |
| VI.3.                                                      | Subdirección de Investigación                             |
| VI.3.1.                                                    | Departamento de Investigación en Salud                    |
| VI.3.2.                                                    | Departamento de Concertación y Difusión Académica         |
| <b>VII. DIRECCIÓN JURÍDICA</b>                             |                                                           |
| VII.1.1.1.                                                 | Departamento de Convenios, Contratos y Licitaciones       |
| VII.1.1.2.                                                 | Departamento de Asuntos Patrimoniales y Contenciosos      |
| VII.1.1.3.                                                 | Departamento de Normatividad                              |
| VII.1.1.4.                                                 | Departamento de Asuntos Laborales                         |
| <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>                           |                                                           |

A. Martha Luc Mylinda Ramírez  
Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional

M.C. María de los Angeles Hernández Contreras  
Subdirectora de Programación y Desarrollo

Ing. y M.P. B. María Preza Cisneros  
Directora de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



021

El Dr. Sergio González Romero, otorga el uso de la voz a la Lic. María del Carmen Contreras Ayala, quien solicita a la Junta de Gobierno, en base a los oficios emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección de Planeación de los Servicios de Salud en los cuales manifiestan que no habrá ningún impacto al presupuesto en relación a la nueva Estructura Orgánica propuesta; quedara plasmado como tal en el acuerdo que en su caso se genere. El Dr. Sergio González Romero, en su calidad de Presidente solicita al pleno dejar la aprobación pendiente, hasta no llevar a cabo una revisión exhaustiva para determinar con certeza la no afectación al presupuesto, sobre todo contemplando el aspecto jurídico para la prevención de demandas. Al no aprobarse el numeral en los términos del orden del día, se genera el siguiente Acuerdo.....

**Acuerdo 06/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, dan por Presentado el Avance a la Modificación de la Estructura Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....

Para dar continuidad el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado Secretaria de la Junta para que prosiga con el desahogo del NUMERAL..... DIEZ del Orden del Día, **Presentación y en su caso Aprobación del Código de Conducta de Servicios de Salud de Durango**, el cual fue presentado y aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud de Durango el día 17 de Noviembre de 2020; y contiene las pautas de conducta en rubros que derivan de las facultades del Organismo Público Descentralizado Servicios de salud de Durango en diversas materias y de las que se espera su observancia en el establecimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, disposiciones administrativas y criterios, en el control, evaluación y fiscalización, en interpretaciones normativas, asesorías y respuesta a consultas, así como en resoluciones de procedimientos administrativos. Acciones de prevención y de promoción de la salud, atención a la salud, acciones de rectoría del sistema y servicios administrativos.....

El Dr. Sergio González Romero, otorga el uso de la voz al Lic. Víctor Joel Martínez Martínez quien comenta que el Código de Conducta fortalece la relación entre los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud, y plantea la posibilidad de difundir su contenido a través de la página web del organismo y realizar un comunicado para darlo a conocer a todos los trabajadores de Servicios de Salud, así como también, ofrecer un curso de capacitación en el tema. Todo lo anterior con el fin de darle la mayor difusión posible. A continuación se anexa:.....

- Código de Conducta de Servicios de Salud de Durango.....
- Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud de Durango.....





- [illegible]

Tellie G.

*W. B. E. B.*

E.











Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



027

Al no haber más comentarios, el Dr. **Sergio González Romero** somete a votación para su aprobación generando el siguiente acuerdo:.....

**Acuerdo 07/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso e, f, artículo 17 fracciones II, V, VII, IX del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos el Código de Conducta de Servicios de Salud de Durango.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** para que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....

**ONCE** del Orden del Día, **Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Procedimientos para la recepción y atención de denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud**, el cual fue presentado y aprobado durante la en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud de Durango el día 17 de Noviembre de 2020. Encontrándose como **Anexo No.3** a la presente acta.....

- Manual de Procedimientos para la recepción y atención de denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud.....

El Dr. **Sergio González Romero** Presidente de la Junta somete a consideración del pleno generando el siguiente acuerdo:.....

**Acuerdo 08/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso e, f, artículo 17 fracciones II, V, VII, IX del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos el Manual de Procedimientos para la recepción y atención de denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. **Erika Carrasco Mercado** continúa con el desahogo del **NUMERAL**.....

**DOCE** del Orden del Día, consistente en la **Presentación del Reglamento Único para Servicio Social de pasante de Servicios de Salud de Durango**. Se presentan como proyecto, los lineamientos para la organización y funcionamiento de las actividades de los pasantes de Servicio Social durante su periodo de adiestramiento dentro de las Unidades Receptoras pertenecientes a Servicios de Salud de Durango, es que se homologan los diversos ordenamientos de una pluralidad de instituciones para su conocimiento, quedando pendiente su aprobación en una próxima Junta de Gobierno (se encuentra como **Anexo No.4** a la presente acta). Generando con lo anterior, el siguiente Acuerdo.....

Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



028

**Acuerdo 09/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, tienen por Presentado el Reglamento Único para Servicio Social de pasante de Servicios de Salud.....

Para dar continuidad a la Reunión, el Presidente concede el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado, a fin de que desahogue el NUMERAL.....  
TRECE del Orden del Día, relativo a **Asuntos Generales**, solicitando a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar, es el momento oportuno de hacerlo. La Dra. Erika Carrasco Mercado, señala que al no haber Asuntos Generales, se declara desierta la participación, dándose por concluido el numeral.....  
En seguida, en el uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno el Dr. Sergio González Romero, a fin de que se desahogue el NUMERAL.....  
CATORCE del Orden del Día, agradece la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA** la Tercera Reunión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día 24 de noviembre de 2020, firmando los que en ella intervinieron:.....



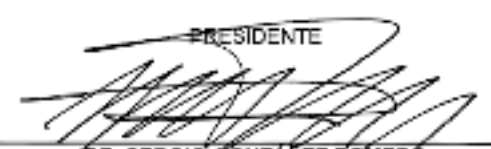
Tercera Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



029

## INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD

PRESIDENTE

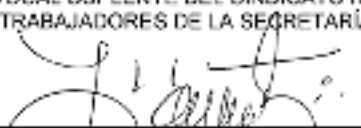
  
**DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO**

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD

VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DEL  
GOBIERNO FEDERAL

  
**MTRA. FÁTIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO**
SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS  
OPD'S REGIÓN NORTE

VOCAL SUPLENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

  
**LIC. LOURDES LIDETH REYES MARTÍNEZ**
SECRETARÍA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN,  
SECRETARÍA GENERAL DE LA SECCIÓN 86 Y REPRESENTANTE  
ESPECIAL DEL CEN DEL SNTSA

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO  
Y SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES  
REPRESENTANTE DEL C.P. JESÚS ANTONIO NAJ MEDINA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITADO ESPECIAL

  
**C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA**
DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
REPRESENTANTE DEL C.P. RAÚL CALDERÓN LUJÁN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

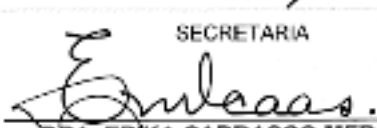
COMISARIO PÚBLICO

  
**LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y COMISARIO SUPLENTE DE LA  
M.D. RAQUEL LILIA ARREOLA FALLAS SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ASESOR

  
**LIC. ALAN MANZUR CENICEROS CASTAÑEDA**  
DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD

SECRETARIA

  
**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acta No.03/20 de la Tercera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 24 de Noviembre del 2020.







Departamento de Física de Materiales  
Avda. de Barcelona  
Facultad de Ciencias de la Ingeniería 2016-2017

**UNIVERSIÓN 2019-2022** no han producido los efectos En **MORTALIDAD MATERNA** por consecuencia en el 2do Mayor Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMMA) de 38.6. Eliminado los NACIMIENTOS en relación al primer trimestre de 2019, disminuyó en un 21.7% a las 70.3 a la semana de gestación y se redujo en un 20.9% a las 35.4 semanas de gestación. Se redujo en un 24.4% el índice de mortalidad materna por cada mil nacidos vivos durante el periodo de EMBAZARAZO, lo que indica una disminución de la mortalidad materna. En cuanto a la mortalidad materna en adolescentes Y NIÑAS menores de 15 años, durante el mismo periodo de 71 a cada mil nacidos vivos.

Se están realizando acciones de atención de CÁNCER DE MAMA y del CÁNCER GINECOLÓGICO para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041, durante periodo la Mortalidad de Cáncer de Mama en un 10% con relación al primer trimestre 2019, en relación al crecimiento del Cáncer Cervical Uterino, se prevé una reducción en el riesgo para la atención de cáncer cervical, con mejores resultados debido a la reciente adopción de un equipo de alta tecnología como lo es la Ecografía de Alta Tasa de Dosis, en el PROGRAMA OBESIDAD, INTERMEDIO CARDIOVASCULAR, se observó un incremento en las enfermedades cardiovasculares en un 12.6%, diabetes mellitus en un 18.2% y obesidad en un 18.2%. Dentro del PROGRAMA DE DIABETES se observó una disminución en la mortalidad en un 13% con respecto al período 2019. Refiriendo al Programa de VACCINACIÓN, como eje de desarrollo general, no se ha cumplido la meta establecida del biológico debido a un problema de "cero mundial" tanto de producción como de distribución del mismo. Refiere a la MORTALIDAD INFANTIL, se causaron en menor de 5 años, el segundo orden el Síndrome de Difusos Respiratorios del Recién Nacido, los Malformaciones Congénitas del Corazón, así como Otras Problemas de la Neoplasia. En lo concerniente a la DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SIFILIS en la población general se ha incrementado la misma, sin embargo NO se han registrado casos de transmisión vertical de VIH. En ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORIOS se ha reducido un solo caso de Dengue durante el primer trimestre del presente 2020, en que se hayan presentado casos de paludismo, sólo se contabiliza Los casos de dengue durante el tercer trimestre de 1.221 a 872 casos en el mismo periodo. Uno de los problemas prioritarios es de elevar la atención a la población más vulnerable, esto a través del Programa FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, realizar diagnósticos de prevención y diagnóstico oportuno, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de citas en pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc. con un cumplimiento en el número de pacientes atendidos de 90.447 a 127.051 (92.1%) durante el primer trimestre 2020. El ABASTO DE MEDICAMENTO actualmente se mantiene en un 55%. Asimismo, se han realizado actividades de capacitación y actualización de personal en cursos de actualización de conocimientos administrativos en temas relacionados con la atención médica, como en el Manejo en Atención Médica (Pancursos relacionados con el manejo de emergencia para ser atendidos), Refuerzo a ASISTENTES JURÍDICOS al primer trimestre 2020 se cuenta con 502 especialistas médicos en CLÍNICAS LABORALES; en ASISTENTES JURÍDICOS EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO se encuentran un total de 27 especialistas en CONVENIOS CONTRATADOS tenemos un total de 225 contratos y 40 convenios (8 Firmas y 9 Establecimientos). En cuanto a la pandemia por el COVID-19, con la finalidad de establecer la capacidad respecto de los recursos humanos disponibles en algunos de los frentes de Nuevo Hospital General de Ciro Flores Páez, del campo del Hospital General se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); y Secretaría de Salud de Durango al día 27 de abril de 2020. Respecto a Comunitario Tenemos Claves de COVID-19 en Durango se informó que al día 06 de Agosto de 2020 el total de casos confirmados es de 4,500, con un total de 2,238 pacientes recuperados, 527 casos sospechosos, 3,020 vacunas registradas al día 01 de mayo de 2020, en cumplimiento al Decreto Administrativo que modifica el proceso por el que se emiten las

1111 South West Center Street, Fort Worth, Texas 76104

031

Segunda Grande Conferência 2003  
July 15th Subjunctive  
Fundação de Amparo à Pesquisa 20-04-2003

[illegible]

Con el propósito de dar certidumbre a esta Junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el despacho del NUMERAL CINCO del Gran Colejo al cual se refiere a la Presentación y Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre 2020, quien en el Colejo del Director General de Salud, informó a la membresía de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado, siendo como sigue: LOS PROYECTOS DE

These comments are not intended to cause confusion. See *Alvord*, 2010 WL 4972411, at 1117-1118.

99





Segunda Sesión Extraordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Sesión de 20:00 a 22:00 hrs del 27 de Mayo 2020

Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Públicos Descentralizados, se informa que la mesa extraordinaria se encuentra en el capítulo IV, artículo 10, con el fin de la Subdirección Jurídica en Durango, así mismo se crea la Dirección de Atención Médica, de igual manera en el Artículo 11 que se refiere a la Junta de Gobierno como el órgano máximo de autoridad de Servicios de Salud, en su momento se hace mención a que el Director General del organismo, deberá ser nombrado y reelecto por el titular de la Dirección Jurídica. Recordando que los ACUERDOS CONASA son decretados los que con fecha de entrega del 31 de Julio del año en curso, fueron enviados al Secretario Técnico del Consejo con su respectiva agenda documental, cumpliendo con el tiempo estipulado. Acuerdo 031/CONASA/2020 Comité Interim de Recursos Humanos y de Manpower de las Asesores, Acuerdo CONICOMASA/2020 Autorización de Matriculación correspondiente con plataformas y Acuerdo 034/CONASA/2019 sobre la Capacitación ENPA y Salud Mental, MIGAP. Desvinculación del Personal, el resto de los acuerdos fueron, fecha máxima de entrega para el día 27 de Agosto. Toda la información a la que se hace referencia se encuentra detallada en el Cuadro de Trabajo de la Junta de Gobierno.

En cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que en seguida la Dra. Erika Carrasco Mercado, hace el espacio para comentarles respecto al Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2020. Al no haber comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:

**0103-07/05/20** Los miembros de la Junta de Gobierno **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2020.

Adicionalmente el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desarrollo del NÚMERO 1.

SEIS del Orden del Día, correspondiente a la Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, iniciando los hechos con medidas administrativas-financieras que ha realizado el ente público durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, presentando:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Activos
- Estado Análisis de Ingresos
- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



Segunda Sesión Extraordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Sesión de 20:00 a 22:00 hrs del 27 de Mayo 2020

Al no existir comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:

**0208-07/05/20** Los miembros de la Junta de Gobierno **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre 2020.

Cuando continuó a la reunión, el Presidente Dr. Sergio González Romero otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desarrollo del NÚMERO 1.

SEIS del Orden del Día, Presentación del Acuerdo del Gobierno Estatal para el que se modifica el diverso por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango (CEIF-CRHS), de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2022, siendo uno de sus objetivos la brindar atención médica de calidad, mediante la profesionalización del personal, estableciendo la continuidad de la formación y los entornos educativos en materia de salud en general, dando importancia a la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas en el proceso de formación, capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud. En virtud de lo anterior, resulta necesario realizar modificaciones estructurales y administrativas al Acuerdo por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 16 de fecha 20 de Febrero de 1997, con el objetivo de actualizar la investigación para la Salud.

Al no existir comentarios al respecto, el Dr. Sergio González Romero en su calidad de Presidente somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:

**0303-07/05/20** Los miembros de la Junta de Gobierno **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la Presentación de Acuerdo del Gobierno Estatal por el que se modifica el diverso por el que se crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango (CEIF-CRHS).

Adicionalmente el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para continuar con el desarrollo del NÚMERO 1.

SEIS del Orden del Día, Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto Ejercicio derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19. En respuesta a la contingencia sanitaria por el COVID-19 la Secretaría de Salud de Durango, tiene entre las acciones "necesarias para estar en condiciones de brindar los servicios de prevención y atención a la población en riesgo, en este sentido y con el propósito de dar a conocer las erogaciones efectuadas, se presenta la distribución de gastos entre los principales conceptos.

Este Cuadernillo No. 003 Extraordinario (Segunda Sesión Extraordinaria) del 27 de Mayo 2020, a las 20:00 hrs.

032

**Gasto ejercido por la contingencia sanitaria COVID-19**  
el mes de Junio 2020

| Partida | Concepto                                                                                                                                                                               | Importe       |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 23101   | MATERIAL DE LUZ DE OBRERA                                                                                                                                                              | 24,540.00     |
| 23401   | MATERIAL DE LIMPIEZA                                                                                                                                                                   | 5,393,850.56  |
| 23106   | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS VERIFICADAS                                                                                           | 12,895.91     |
| 23401   | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION                                                                                                                                            | 126,092.00    |
| 24401   | MATERIA * PRODUCTOS DE MAQUINA                                                                                                                                                         | 14,848.00     |
| 24701   | ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION                                                                                                                                               | 10,329.44     |
| 24801   | MATERIALS COMPLETAMENTE USADOS                                                                                                                                                         | 107,685.00    |
| 24901   | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION                                                                                                                              | 2,329.15      |
| 25101   | ARTÍCULOS QUIMICOS BASICOS                                                                                                                                                             | 3,057,346.25  |
| 25401   | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS                                                                                                                                           | 30,284,475.32 |
| 25501   | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO                                                                                                                                    | 164,083.33    |
| 26101   | CONSTRUCCIONES, SUBCONSTRUCCIONES Y ADICIONES PARA VIVIENDAS DE INTERESES SOCIALES, HABITACIONES, INSTALACIONES Y PLANOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA ORGANIZACION DE PROGRAMAS PUBLICOS | 164,434.95    |
| 27301   | PROGRAMAS DE PROTECCION PERSONAL                                                                                                                                                       | 6,481,278.82  |
| 31401   | ABASTECIMIENTO DE EQUIPOS INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO                                                                                                                         | 1,548,000.00  |
| 31501   | ABASTECIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AERIOS, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y FUERZAS PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA ORGANIZACION DE PROGRAMAS PUBLICOS                                       | 33,600.00     |
| 33301   | SERVICIOS ESTADISTICOS                                                                                                                                                                 | 934,500.00    |
| 33401   | MANEJO Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMACIONAL DISEÑO DE LA ORGANIZACION Y MANEJO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES                                                                      | 2,433.00      |
| 35-02   | MANEJO Y ELABORACION DE INFORMACION DE INTERESES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS                                                                                              | 352,283.65    |
| 37301   | PAGOS TERRESTRES NACIONALES PARA LAJERARQUIA EN CAMPO DE SUPERACION                                                                                                                    | 22,185.00     |
| 37304   | PAGOS TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANEJO EN EL DESARROLLO DE COMUNIDADES Y FUNCIONES ESPECIALES                                                                  | 1,859.20      |
| 37301   | PAGOS NACIONALES PARA LAJERARQUIA EN CAMPO DE SUPERACION                                                                                                                               | 2,433.00      |
| 37304   | PAGOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESARROLLO DE FUNCIONES ESPECIALES                                                                                                     | 7,638.00      |

Table 1. Comparison of the 2004 and 2005 Seasonal Distributions, Age, and Sex of *Salmo trutta* in the Tiber River, Central Italy

5

99  
W  
3

47.

Edi

033

### Conflict resolution

| Partida | Descripción               | Importe      |
|---------|---------------------------|--------------|
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 332.358,40   |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 1.412.254,40 |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 62.840,00    |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 1.262.200,00 |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 591.000,00   |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 1.681.200,00 |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 5.111.170,00 |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 381.400,00   |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 105.922,50   |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 1.102.200,00 |
| 51001   | SEVICIOS DE CALIDAD SOLAR | 5.111.170,00 |

SECRET

Mr. Karl G. Grogan, Compliance Controller  
Subcommittee on Crime, Identity, and Enforcement

Car. Claudia Peralta Alvarez  
 eite del Departamento de Prostagria

continued from page 10

En requesta al Presidente Dr. Sergio González Romero se pide a consideración para ser admitido al siguiente acuerdo:

6402-0708120 Los miembros de la Junta de Gobierno APROBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Especial derivado de la Contingencia Sanitaria COV D-13, al 100% de los recursos de la Contingencia Sanitaria COV D-13.

Para dar continuidad al Proceso dirigido al uso de la voz a la Dra. Enika Carrasco Morales, Secretaria de la Junta para las Preguntas que surge con el caso Aprobación del Reglamento Único para el Muestreo de Círculos de la Presentación y en su caso Aprobación del Reglamento Único para el Muestreo Médico del Progreso de Servicios de Salud de Durango, para lograr el mejor funcionamiento en la formación de recursos humanos para la salud, así como a la mejora de la salud pública, el Comité de Salud de los Nomos Oficiales de las Contas, y la Comisión Interdisciplinaria para la Formación de Recursos Humanos en Salud.

Journal of Management Education 36(1) 10-24 © 2011 Sage Publications  
10.1177/1053426910391124 jme.sagepub.com  
hosted at  
http://online.sagepub.com

Edi

033





035

de los establecimientos para el traslado de los mismos como se expone en el presente documento y en el plan de estudios de la licenciatura en Medicina.

Artículo 10.- La relación entre los Médicos Internos de Pregrado y los Servicios de Salud de Durango, se regirá por las disposiciones jurídicas aplicables, la normativa institucional y las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 11.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

1.- **Centro de Especialidad:** El órgano rector de cada una de las unidades hospitalarias en el sistema de Atención Médica de Pregrado.

2.- **Hospital:** A la Unidad receptora de Médicos Internos de Pregrado perteneciente a los Servicios de Salud de Durango.

3.- **Asociación regular:** El sistema de salud en que el Médico interno del cuerpo de facultades y actividades académicas en el Programa Operativo de Atención Médica de Pregrado.

4.- **Médico interno de pregrado (estudiante interno):** El estudiante de la carrera de Medicina que ingresa a una Unidad Médica Receptora de Médicos Internos de Pregrado para cursar el internado.

5.- **Práctica clínica complementaria (guardia):** El conjunto de actividades académicas y administrativas en el Programa Operativo, relacionadas a las que el Médico interno de pregrado debe realizar durante su periodo regular en el Hospital.

6.- **Internado Médico de Pregrado:** El curso académico teórico-práctico que se desarrolla en el cuerpo clínico y los planes de estudio de la licenciatura en Medicina.

7.- **Programa académico:** El instrumento elaborado por la institución de Educación Superior que describe las propiedades curriculares y de evaluación, los contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje, desarrollo e investigación acorde con el plan de estudios de la licenciatura en Medicina.

VII.- **INSTITUTO DE SALUD DE DURANGO:** A la organización del servicio de Salud Pública Nacional en el tipo educativo superior en Medicina.

8.- **Programa Operativo:** El documento elaborado por la institución de Salud en coordinación con la institución educativa, el cual describe las actividades que debe realizar el Médico interno, de acuerdo al Programa Académico.

9.- **Internado de Salud:** A la organización correspondiente al Centro Nacional de Salud, con carácter de una o más especialidades para la atención médica.

10.- **Reglamento:** El Reglamento Único para el Internado Médico de Pregrado en las unidades receptoras de Médicos Internos, de los Servicios de Salud de Durango.

11.- **Unidad Receptora de Médicos Internos de Pregrado (Unidad Receptora):** Al establecimiento hospitalario en el cual se pueden cumplir el Internado Médico de Pregrado.

Para los efectos referidos a la Norma Oficial Mexicana NOM-005/SSA3/1994, Vigente en la fecha, deberá ser la institución de la cual se emite el certificado de pregrado de la licenciatura en Medicina, vigente.

## CAPÍTULO II

### Del ingreso al Programa de Internado Médico de Pregrado

Artículo 12.- La inscripción de los Médicos Internos de Pregrado, se determina en las sesiones de pregrado que se celebran los días 1 de mayo y 1 de junio de cada año, con el fin de determinar el número de plazas correspondientes al Programa Académico de la institución educativa correspondiente.

Artículo 13.- Para ingresar al Programa de Internado Médico de Pregrado de los Servicios de Salud de Durango, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- 4 fotografías tamaño infantil en blanco y negro.

## II.- REQUISITOS DE ACTA DE INGRESO

- 1.- Fotocopia de la Carta del Servicio Médico Nacional.
- 2.- Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 3.- Fotocopia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4.- Fotocopia de la carta de inscripción como Médico interno de pregrado (institución educativa).
- 5.- Original de carta de buena conducta (institución educativa).
- 6.- Original de la carta de postulado (institución educativa).
- 7.- Original de sus calificaciones (institución educativa).
- 8.- Original de certificado médico expedido por alguna institución de salud (IMSS, ISSSTE, SEDU o Cruz Roja).
- 9.- Copia de identificación oficial (credencial de elector, licencia o pasaporte).
- 10.- Copia de constancia de domicilio.
- 11.- Fotocopia del acta de nacimiento de los beneficiarios para el seguro de vida.
- 12.- En caso de Médicos Internos extranjeros deberá cumplir con la documentación migratoria correspondiente que acredite su legal estancia en el país.
- 13.- Para los Médicos Internos extranjeros y residentes de extranjería, deberá presentar copia de su pasaporte y constancia de su legal estancia en el país.

El cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será causa de no acceso al Programa de Internado Médico de Pregrado.

## CAPÍTULO III

### Deberes de los Médicos Internos de Pregrado

Artículo 14.- De manera exclusiva y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entre otras, con respecto de los Médicos Internos, los siguientes:

- 1.- Obedecer a la Comisión de Asesoría (Comité de Salud).

1.- Prestar la atención médica por la Comisión de Salud Pública, con excepción de los médicos. Prestar los Programas académicos y servicios de Internado Médico de Pregrado correspondiente y las actividades a que corresponda del Programa Único de Internado de Pregrado de los Servicios de Salud de Durango, a la normalidad correspondiente.

2.- Realizar educación de pregrado, de conformidad con el Programa Académico de la institución educativa y el Programa Operativo de Internado Médico de Pregrado correspondiente, bajo la supervisión, asesoría y supervisión del coordinador de pregrado de la institución educativa con el apoyo del jefe de servicio y los médicos asistentes, en un ambiente de respeto y cordialidad.

3.- Realizar el desarrollo del plan de servicio, responder las solicitudes de su desarrollo durante el internado.

4.- Cuidar permanentemente con la asesoría, supervisión y capacitación de forma adecuada de los médicos asistentes de servicio durante el desarrollo de las actividades clínicas y de guardia.

5.- Cumplir con los protocolos nacionales por año para el desarrollo de los cursos de formación, de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo correspondiente, de acuerdo a las actividades de pregrado correspondientes. El médico interno deberá cumplir su actividad de pregrado, a más tardar en el desarrollo de la formación de los cursos de la Unidad Médica Receptora de Médicos Internos de Pregrado, la cual debe estar sujeta por el Jefe de Servicio y el Jefe de Docencia de la Unidad receptora, dentro de los 15 días antes del periodo de desarrollo.

6.- Realizar atención clínica, diagnóstica, terapéutica y de enfermería durante el periodo regular y de guardia, de acuerdo a la normalidad de la institución receptora en donde se realiza el internado.

7.- Realizar apoyo en servicios de urgencia y de emergencia, de acuerdo a las disposiciones de la institución receptora.

8.- Cuidar los servicios de la institución receptora y de acuerdo a la normalidad de la institución receptora en donde se realiza el internado.

036

- XI. Asistir a eventos académicos, conferencias, cursos de posgrado, talleres de desarrollo, ferias educativas en relación con los Programas académicos y científicos, puede el personal respectivo por escrito dar una valuada al procedimiento administrativo correspondiente;
- XII. Recibir constancia de liberación de la Secretaría de Salud Personal en servicios académicos e de Información Médica del Programa, cumpliendo todas las exigencias que para tal efecto se establecen en los Programas 22420000 y 00040000, y que la la tiempo necesario mantener en el archivo de los;
- XIII. Recibir también los legal que pertenecen de la Subsecretaría de Asesoría del Departamento Público Democrático, Justicia y Salud del Estado, en aquellos casos de otorgamiento de que los licencias por acciones académicas que el desarrollo de las actividades correspondientes al Programa Médico del Programa;
- XIV. Recibir copias de actas, informes y documentos en caso de expedición de actas en Ciudad;
- XV. Desempeñarse en sus labores académicas y científicas en el campo, por medio de expedición de sus licencias y a su debido tiempo de expedición.

El Médico Interno de Familia es el responsable de la atención del paciente, por lo que no debe confiar en sus hermanos al personal de la institución de salud en ninguna de las acciones.

## CAPITAL IN

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

**Artículo 9.-** De manera estructural y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a las 0001, las obligaciones de la México Aeromé, las siguientes:

- [illegible]

- X. **Factor determinante del crecimiento actual de acuerdo a las actividades**  
cuarta y posterior en la Unión Europea. Cite alguna actividad  
49
- a. Área militar: Paradoja: guerra, falta de guerra, falta a veces de  
cambio de guerra, y rebaja para la guerra. Los países están  
tratando de evitar, pero hay que probar a otros, como  
los países de la Unión Europea.
- b. Área económica: Unión económica, Internet, los países  
están en una economía y en una economía, como Internet,  
apoyados y tecnológicos, pero también el uso de Internet  
apoyados y tecnológicos, pero también el uso de Internet  
apoyados y tecnológicos, pero también el uso de Internet
- c. Poner el punto de partida en la Unión Europea, en la  
economía.
50. Cite alguna actividad que se esté realizando en la Unión  
Europea.
51. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
52. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
53. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
54. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
55. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
56. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
57. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
58. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
59. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
60. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
61. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
62. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
63. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
64. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
65. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
66. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
67. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
68. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
69. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
70. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
71. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
72. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
73. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
74. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
75. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
76. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
77. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
78. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
79. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
80. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
81. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
82. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
83. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
84. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
85. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
86. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
87. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
88. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
89. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
90. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
91. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
92. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
93. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
94. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
95. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
96. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
97. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
98. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
99. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.
100. Cite una de las actividades que se estén realizando en la Unión  
Europea.

2007. *Exposición itinerante de los animales marinos en la costa de Chile, 1960-1968*. 400 pp. + 160 pl. + 40 fotos. Ed. 1.ª. Norma Oficial. Medicina veterinaria.

**Articolul 8:** Fi Meșterilor Interziș de pregătire nu poartă răspundere și responsabilitate în caz de accidente de muncă, în urma și în funcție de la unitate de producție.

**CAPÍTULO V**  
Prohibición de acceder a los millones internacionales de personas

**Artículo 10.** En materia promissoria y de condicionalidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entre otros, sus procedimientos respectivos a las MACCOC internas, las siguientes:

- [illegible]









Segunda Reunião Ordinária 2010  
 Ação de Substância  
 Processo de Autuação Criminal 27119-01/09

En seguida el Presidente Dr. Sergio González Romero somete a consideración el numeral, ordenando a quienes asistieron:

05502-0708129 Los miembros de la Junta de Gobierno APRUBAN POR UNANIMIDAD  
DE VOTOS el Reglamento Único para el Informado Médico de Progreso de Servicios de  
Salud de Durango.

Auto seguido al Prodicomo alonga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Moraleda, para continuar con el desarrollo del NUMERAL:

[illegible]

ASUNTO GENERAL El Presidente Dr. Sergio González Romero insiste a la Subdirección

[illegible]

CLAUSTRADA LA Seguridad Nacional Ordena 2320 en la Junta de Gobierno del Copalero Público

[illegible]

32

Table 1. Characteristics of the Study Population. *N* = 127 (95.1%)

4

29 M



**Sagando**, Pausen für Christus sind  
aber die Gebete  
Sagando da Sufid da Gassen. Sagando

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD

RESUME

1. NAME OF COMPANY OR INDIVIDUAL  
 2. ADDRESS  
 3. CITY  
 4. STATE  
 5. ZIP  
 6. PHONE  
 7. FAX  
 8. E-MAIL  
 9. WEBSITE  
 10. INDUSTRY  
 11. PRODUCTS  
 12. SERVICES  
 13. MARKETING STRATEGY  
 14. MARKETING BUDGET  
 15. MARKETING RESULTS  
 16. MARKETING CHALLENGES  
 17. MARKETING OPPORTUNITIES  
 18. MARKETING RECOMMENDATIONS  
 19. MARKETING CONCLUSIONS  
 20. MARKETING ACTION PLAN

© 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675,

INTRO. ANTURO CHIMIL ARROCHA

voice of the students in  
managing the administration

U.S. MARINE CORPS CENTER-RESEARCH  
CAMP LEONARD, P.O. BOX 1000, MARINE CORPS CENTER  
P.O. BOX 1000, MARINE CORPS CENTER, MARINE CORPS CENTER  
P.O. BOX 1000, MARINE CORPS CENTER, MARINE CORPS CENTER

L.C. VICTOR JOC. MARTINEZ MARTINEZ  
MAGISTRADO DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE POTOSÍ, MÉXICO. CARRILLO DE LA ROSA, 1000. TEL. 0632 210 1000. FAX 0632 210 1000. E-MAIL: VJOC@PROFESORES.COM

2

[illegible]

Las Flores de la maraveja bajo, fueron parte del Arzobispado de La Oroya de 1604 al 1824.

Journal of Health Politics, Policy and Law

元

23



Acuerdo: 01/02-07/08/20

ción fundadora en el depósito en el artículo 7<sup>o</sup> fracción V del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, p.d.f. con el 26 de septiembre de 1956 en el periódico oficial del Estado, los señores de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad de votos e informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio 2020.

[illegible][illegible]

Journal of Management Inquiry 25(1) 3-17  
© The Author(s) 2016  
Reprints and permissions: [sagepub.com/journalsPermissions.nav](http://sagepub.com/journalsPermissions.nav)  
DOI: 10.1177/1056492616638201  
[jmi.sagepub.com](http://jmi.sagepub.com)



Acuerdo 02/02-07/08/20

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7.º, fracción X y XII del Decreto por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismos descentralizados, suscritos el 20 de Septiembre de 1960 en el edificio oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad de votos la presentación de los trabajos, Planteamiento del Primer Trimestre 2020.

**Abstract**

[illegible]

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 389–397















## Anexo No. 3

PRESENCIA SECRETARÍA DE SALUD

PRESENCIA SECRETARÍA DE SALUD

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

## 1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con los numerales 1, 7, 8, de los Lineamientos Generales, se establece el Procedimiento para la recepción y atención de denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Durango.

## GLOSARIO.

Para efectos de este Sistema, se entenderá por:

**Base:** Las Bases para la organización, funcionamiento y recursos de elección del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

**Código de Conducta:** El instrumento emitido por el Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Durango, en su carácter de Encabezador General de Servicios de Salud, a propuesta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

**Código de Ética:** El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 31 el 10 de octubre de 2017.

**Comité:** El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Durango.

**Conflicto de Interés:** La situación que se presenta cuando las intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus funciones, cargos, comisiones o funciones.

**Denuncia:** La denuncia que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y Reglas de Integridad.

**Integrante o personal de la entidad:** Las servidoras y los servidores públicos que forman parte del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Durango. Los Lineamientos Generales para acreditar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que fomenten su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 30 el 9 de junio de 2017 y reformados el 27 de agosto de 2017 en el número 30 del Periódico Oficial.

**Reglas de Integridad:** Reglas de Integridad para el personal de la función pública publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 33 el 3 de julio de 2017.

**Procedimiento:** El Acuerdo en todo por la Secretaría que establece su marco de actuación para la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Durango.

**Entidad:** El Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Durango.

## 16 MARCO JURÍDICO.

- Artículos 123 y 124, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15 y 18 Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Artículos 1, 8, 9, 20, 28, fracción V, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- El Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango.
- El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, emitido por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 10 de octubre de 2017.
- Los Lineamientos Generales para proteger la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que fomenten su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitidos por Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 9 de junio de 2017.
- Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Durango.

## M. ALCANCE.

El presente documento se da observancia obligatoria para las y los servidoras públicas y miembros del Comité, en la tramitación y seguimiento a las denuncias que ingresen por incumplimientos de los servidores públicos de: El Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Durango, El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Durango o al Código de Conducta de la Secretaría y demás normativas en materia de ética y prevención de conflictos de interés que rigen en la institución.

## V. PRECEDIMIENTO

1. De los medios de presentación.

Página 1 de 13

Página 2 de 13

046





Cualquier persona o servidor público de la Secretaría podrá presentar una denuncia o reportar de medios electrónicos o físicos, según se especifique.

**Medios electrónicos:**

Como electrónico: La denuncia deberá ser presentada en el documento electrónico "Reporte de denuncia" y enviado al correo electrónico [denuncias@ssa.gob.mx](mailto:denuncias@ssa.gob.mx).

El Formulario de denuncia, en su formulario en el cual se recabarán los datos necesarios para investigar la probabilidad de conformidad al Código de Ética del Reglas de Integridad o el Código de Conducta. El formato se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Salud.

**Medios físicos:**

Si la denuncia se presenta por medios físicos, el promotor podrá reportarla en el buzón de denuncias ubicado en las instalaciones de la ENFIQD mediante un correo dirigido al COMITE, o a ser presentado directamente ante el Secretario Ejecutivo del Comité, acompañado de los medios probatorios que corroboren la denuncia.

Cualquier funcionario, oficial o denunciante dirigido al COMITE, o que, sin estar dirigido a dicho órgano, se entregare de manera inmediata y sin abismo, al Secretario Ejecutivo en propia mano. La falta de observancia de estas medidas podrá ser causa de responsabilidad.

El COMITE acordará o recomendará para que las medidas antes descritas, se cumplan en forma inmediata.

El hecho que el promotor dirige al COMITE se le informa.

- 1.- Noticia (opcional): La denuncia deberá ser de carácter de denuncia y contener los elementos necesarios para iniciar la investigación, como son: las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.
- 2.- Correo electrónico electrónico para recibir información y notificaciones.
- 3.- Breve relato de los hechos.
- 4.- Datos del Servidor Público involucrado.
- 5.- Medio probatorio de la denuncia que se dirige.
- 6.- Medio probatorio de un tercero que haya conocido de los hechos.

Al momento de que el Secretario Ejecutivo reciba una denuncia, se activará el protocolo para la recepción y atención de denuncias en el comité de ética y prevención de conflictos de interés de la Secretaría.

Página 3 de 13



**Del registro de la denuncia.**

En la denuncia, el Secretario Ejecutivo le asignará un número de folio consecutivo y otorgará la fecha de la denuncia. Esta asignación se hará a cada una de las partes de la denuncia de que se recibe la denuncia.

El Secretario Ejecutivo será responsable de la correcta asignación de folios, así como de la asignación de la información contenida en ella.

A más tardar al día siguiente a la asignación de folio y asignación del expediente, el Secretario Ejecutivo verificará que la denuncia contenga los elementos indispensables para iniciar el proceso.

Solo procederá la revisión de denuncia, cuando éstas vengieran acompañadas del "informe" de la denuncia. En el caso de denuncias anónimas, se les será otorgado a la denuncia el número de denuncia y se les será asignado el número de denuncia.

En caso de que la denuncia contenga todos los elementos de procedencia, el Secretario Ejecutivo otorgará ese mismo día, a través de correo electrónico a quien la haya presentado, un Acuse de Recibo. En dicho acuse constará el número de folio del expediente en el que se registró la denuncia, la fecha y hora de recepción, así como los elementos que se le asignaron. Se incluirá en el Acuse de Recibo la siguiente leyenda:

"Se informa al denunciante que la denuncia de procedimiento de procedimiento no otorga a la persona que le presenta, el derecho de exigir una determinada actuación por parte del COMITE de la ENFIQD."

**Del requerimiento para el caso de deficiencias en la denuncia.**

En el supuesto de que el Secretario Ejecutivo detecte deficiencias de requisitos o deficiencias en la denuncia, requerirá al promotor por única vez, para que subsane la deficiencia en un término no mayor de cinco días hábiles y en caso positivo, se podrá turnar para conocimiento del COMITE.

De no contar con respuesta alguna por parte del interesado o si a pesar de contactar, la deficiencia subsiste, ordenará al comité de ética proceder como asunto concluido.

La información contenida en cualquier denuncia podrá ser conocida como un antecedente para el COMITE cuando ésta incluya necesariamente a un Servidor Público en conflicto.

Página 4 de 13

047

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD

#### 4. Delación de la denuncia al Presidente y a los demás miembros del COMITÉ.

El Secretario Ejecutivo por medio electrónico, al día hábil siguiente al en que reciba la denuncia o en que se haya relevado la denuncia, informará al Presidente sobre la recepción de la misma, al número de folio asignado al expediente y al breve resumen del suceso al que se refiere.

En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo informará a los miembros del COMITÉ de la recepción de la denuncia y turnará a cada uno de ellos, como antecedente, el expediente de la denuncia, a efecto de que pueda proporcionar al Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria convocada a sesión Extraordinaria.

Las denuncias que no satisficieron las requerencias de procedencia serán informadas mensualmente al Presidente y al COMITÉ por parte del Secretario Ejecutivo, recordando el número de folio, fecha de recepción, hechos reportados, nombres de la denuncia o señores públicos implicados y motivos por lo que se calificó como correlación y no como denuncia.

#### 5. De la formulación, sustanciación y análisis.

##### a) De la Convocatoria del Presidente al pleno del COMITÉ.

Con la información proporcionada por el Secretario Ejecutivo, el Presidente convocará a los miembros del COMITÉ para que en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria se de atención a la denuncia recibida.

Tomando como antecedente la fecha de recepción de la denuncia, si la siguiente Sesión Ordinaria del COMITÉ no tiene programada para los días que corresponden a la denuncia, se convocará a sesión Extraordinaria el día de otra sesión. En caso contrario, si fuese necesario convocar a sesión Extraordinaria de acuerdo con la ley, se convocará en los días.

##### b) De la calificación de la denuncia.

Para efectos de la calificación de la denuncia el Comité acordará:

De acuerdo con el presente que existen elementos que configuran un posible incumplimiento o no cumplimiento.

En caso de que se determine la no competencia, el Presidente del Comité al momento de recibir la denuncia, lo comunicará a la Secretaría de Salud para que se denuncie ante la instancia correspondiente.

##### c) De las medidas preventivas.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD

En la denominación del Comité para de acuerdo a la denuncia y además en esta de acuerdo a las conclusiones en las que se determinó la denuncia, se acordará, inmediatamente, acciones preventivas o medidas de la integridad de los servidores o servidores públicos de la Secretaría, o Comité para ordenar las medidas preventivas que correspondan, en que se ordena de por ciertos los hechos involucrados.

##### d) De la atención a la denuncia por parte del COMITÉ.

Acordado por el Comité la procedencia o falta de la denuncia ordenará en el mismo acto, al inicio de la sesión, a los miembros que deberán ser llamados a comparecer ante el Comité. En las sesiones, se incluirá la denuncia o denuncia pública involucrada, a los hechos y el pronunciamiento de la denuncia. Estas acciones deberán iniciarse antes del día de la denuncia respectiva.

##### e) De la Comisión temporal para investigar la denuncia.

Para llevar a cabo las actividades, o propuestas del Comité el Presidente acordará los miembros de la Comisión temporal que deberá ser nombrada por el Comité.

La Comisión temporal se integrará de tres miembros del Comité, quienes podrán ser miembros Presidentes o Suplentes. Los miembros que integran la Comisión temporal deberán comparecer a la sesión y firmar los documentos, para ser incorporados al expediente respectivo.

Los miembros de la Comisión temporal acordarán la manera en que realizarán la investigación, pudiendo quedarse de manera conjunta o separada.

Para dar certeza al resultado de las actividades y para evitar situaciones de conflicto o de intimidación entre los servidores públicos involucrados, la Comisión temporal deberá emitir en una sesión a más de un tiempo o a los hechos con el servidor público implicado.

En la comunicación que envíen los miembros de la Comisión temporal con los servidores públicos a quienes se vaya a subsanar, las informaciones de la obligación que tiene de colaborar en el esclarecimiento del asunto y que si negativas o obstruccionistas, podrá ser motivo de reportar ante el Órgano Interno de Control.

Las actividades deberán ejecutarse en un término no mayor de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las investigaciones o actividades se llevarán a cabo de acuerdo con los formularios que para tal efecto acordó el Comité.

Página 5 de 13

Página 6 de 13

048

6) De la recopilación de información adicional.

Es obligación de los servidores públicos de la Secretaría apoyar a los miembros del Comité y colaborar con veracidad, proporcionando la documentación e información necesarios para el desarrollo de sus labores, dentro de los plazos y prioridades de la demanda.

La negativa o obstrucción por parte de los investigadores, podrá ser causada en responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En los casos relacionados con conflictos de interés del Comité, a través del Secretario Ejecutivo, podrá solicitar la cesación de la misma.

La comisión de la infracción adicional es el término máximo de cinco días hábiles.

9) De la comisión.

Cuando los hechos narrados en la demanda estén sucediendo o estén sucediendo, se mantendrá de la comisión temporal para iniciar una coordinación entre los peritos involucrados, siempre con el fin de cumplir los principios y valores contenidos en el Código de Ética y en los Reglamentos de Investigación. Si la comisión resulta procedente se suscribirá el acuerdo respectivo con la participación de los miembros de la comisión y de los peritos involucrados, con el cual el Comité podrá ordenar el cese del expediente como todo lo demás.

En el caso de que la comisión no sea procedente, se dará al caso que ordinariamente la comisión temporal creada para este efecto, dejando constancia de este hecho en el expediente.

10) De la resolución y pronunciamiento.

a) Del informe de la Comisión temporal.

La Comisión temporal dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se concluya la etapa de investigación, y con la finalidad de garantizar la seriedad del proceso, entregará su manifestación personal y de todo el Secretario Ejecutivo, un informe circunstanciado, formando como base el contenido de los fundamentos de investigación o resolución, todo informe circunstanciado.

- 1.- La emisión de las resoluciones aplicadas para la investigación.
- 2.- El resultado de la investigación, acordando observaciones de tiempo, modo y lugar.
- 3.- Si es de la comisión o no de la comisión.

Página 7 de 13

*[Firmas manuscritas]*

- 4.- Proyecto de resolución o pronunciamiento conforme a las propias características de la demanda y el análisis de esta, considerando siempre la emisión de observaciones y pronunciamientos.
- 5.- La firma y rubrica de los miembros de la comisión temporal.
- 6.- Agregar las resoluciones con el objeto de permitir la seriedad del expediente, no se entregarán copias de las resoluciones, requiridos en ningún momento de la investigación.

El proyecto de Resolución que elabora la Comisión temporal deberá considerarse y valorar todos los elementos de prueba recopilados y las actividades que se hayan realizado.

En deberá referirse en el cuerpo del proyecto al con base en la valoración de las actividades en configuración o no, cumplir con el Código de Ética y los Reglamentos de Investigación al Código de Conducta.

b) De la convocatoria al Comité para la emisión de la resolución final.

El Presidente convocará al Comité a sesión Extraordinaria en forma copias de los informes para permitir la seriedad del expediente. El orden del día que se agenda tendrá por objeto que el Comité acuerde la resolución o pronunciamiento final.

- 1.- Invitar a la sesión, al Secretario Ejecutivo para a convocar a los miembros del Comité al contenido del informe circunstanciado y el Proyecto de resolución redactada de la Comisión temporal.
- 2.- El Comité discutirá y emitirá la resolución final.
- 3.- En las votaciones se observará la presencia en el Capítulo correspondiente a las votaciones de los socios.

Señalada la Presidencia del Comité dar parte, en su caso a los miembros correspondientes, de acuerdo de la resolución o pronunciamiento o resolución que se adopta por el servicio público.

c) De la determinación de un incumplimiento.

En el supuesto de que el Comité determine que el servicio público ha incumplido al Código de Ética, a los Reglamentos de Investigación o al Código de Conducta, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Determinar las observaciones o recomendaciones.
- 2.- Emitir las recomendaciones al servicio público denunciado, en las que se indique al funcionario o servidor o al servicio público denunciado, en las que se indique al funcionario o servidor o al servicio público denunciado, en las que se indique al funcionario o servidor o al servicio público denunciado.
- 3.- De ordenar que se dé a conocer al incumplimiento al Código de Conducta, dar parte al Órgano Interno de Control, depositando en la carpeta del incumplimiento o conducta sancionada por el servicio público denunciado.

Página 8 de 13

*[Firmas manuscritas]*



4.- Enviar a la Subdirección de Recursos Humanos copia de Acta de instalación con la intención de que se incorpore al acap de este servicio público inscrito, pero que cuente como antecedente.

5.- Se remite copia de la recomendación al jefe inmediato, con copia al titular de la unidad administrativa que está cobrando el servicio público inscrito.

6.- Informar al portador de la resolución.

7.- Los datos y modificaciones que se refieren en esta ley, se aplicarán a más tardar al día siguiente a la instalación.

7. De la obligación de confidencialidad de la información.

De la misma que ha quedado descrita en los Bases, los miembros del Comité, propietarios y suplentes, del Comité Ejecutivo y quienes, en el momento, se encuentran obligados a guardar confidencialidad y reserva absoluta de los datos que son confidenciales o su contenido, así en aquellos casos en los que se determine la incumplencia del Comité o la no configuración de incumplimiento a la normatividad en materia de ética.

Adicional a la recopilación de la información que se recibe y analiza con motivo de la presentación de una denuncia, los miembros del Comité no faltarán la Claridad de la denuncia, respecto al manejo de la información a la que tengan acceso o conocimiento por motivo de su designación en el órgano cobigado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Proyecto de Ley entrará en vigor a partir de su firma por parte de los miembros del Comité.

SEGUNDO.- Se fijan al Presente Proyecto las condiciones de la Secretaría y en la página de internet de la Secretaría de Salud.

TERCERO.- Las denuncias que presenten personas por cualquier vía, deberán tramitarse con claridad al presente procedimiento.

Adicionalmente, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud en Durango, por votación unánime, quienes tienen el margen y al calce el presente procedimiento.

Dado en la Ciudad de Durango, Ocho a los 17 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

MIEMBRO PERMANENTE DEL COMITÉ

*[Firma]*  
DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO  
SECRETARIO DE SALUD Y  
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Página 8 de 12

L.C. PEDRO MIGUEL BERNÁNDEZ BELTRÁN.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

MIEMBROS TEMPORALES DEL COMITÉ

MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL "SUBDIRECTOR DE AREA"

DR. LUIS ARTURO OMTIVEROS CORRAL

MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL "JEFE DE DEPARTAMENTO"

JOSÉ ÁNGEL VALLES LOZARDO

MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL "OPERATIVO"

BERNABÉ LUIS GONZÁLES GARCÍA

MIEMBRO PROPIETARIO NIVEL "OPERATIVO"

*[Firma]*  
DR. PEDRO MIGUEL BERNÁNDEZ BELTRÁN

Página 10 de 13

050

Formulario de denuncia de la Comisaría de la Salud y de Protección de Confidenciales de la Secretaría de Salud, por incumplimiento al Código de Ética de la Secretaría de Salud, del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, los Registros de Integridad para el ejercicio de la función pública o al Código de Conducta de la Secretaría.

IMPORTANTE: Se refiere al denunciante que le observaron que le observaron de presentar una denuncia, no obliga a la persona que la presenta el derecho de elegir una determinada actuación por parte del COMITÉ de la SECRETARÍA.

1. DATOS DEL PROMOTORE QUE PRESENTA LA DENUNCIA (apoyados).

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre:          |  |
| Tratamiento:     |  |
| Domicilio:       |  |
| Código Postal:   |  |
| Ciudad y estado: |  |

2. DATOS DEL DENUNCIADO PUBLICO CONTRA QUE SE PRESENTA LA DENUNCIA.

|                                                             |  |
|-------------------------------------------------------------|--|
| Denunciado o entidad contra la que se presenta la denuncia: |  |
| Código Postal:                                              |  |
| Ciudad y estado:                                            |  |

III.- LUGAR Y FECHA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS (señalar lugar donde, día y hora en que ocurrieron los hechos).

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

IV.- NARRACION DE LOS HECHOS.

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

V.- DATOS DEL TESTIGO O TERCERO QUE PRESENCIO LOS HECHOS (en caso de denuncia presentada por un tercero).

|                  |  |
|------------------|--|
| Nombre:          |  |
| Tratamiento:     |  |
| Domicilio:       |  |
| Código Postal:   |  |
| Ciudad y estado: |  |

VI.- OTRAS PRUEBAS (fotos, otros medios que acrediten la conducta señalada tales como grabaciones, copias de correos electrónicos, etc.).

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

VII.- EXCLUSIVO PARA SER LLENADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre y firma de quien recibe: |  |
| Fecha y hora de recepción:      |  |

CUADRO RESUMEN

| RESPONSABLE                    | ACTIVIDAD                                                                                            | TERMINO                             | EVIDENCIA DOCUMENTAL O TERMINO     |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1) Promotor/a.                 | Hacer el seguimiento del Comité para la implementación al Código de Ética de la Secretaría de Salud. | No                                  | Expediente de la queja o denuncia. |
| 2) Secretario Ejecutivo.       | Asesorar al Comité de Ética y a la queja o denuncia y verificar que se cumpla con la resolución.     | Un día hábil                        | Expediente de la queja o denuncia. |
| 3) Secretario Ejecutivo.       | En el caso de la queja o denuncia no cumplir la resolución, acudir al Comité de Ética.               | Un día hábil                        | Expediente de la queja o denuncia. |
| 4) Promotor/a.                 | 8. Hoy se recibe en la queja o denuncia, se da a conocer.                                            | Cinco días hábiles                  | Expediente de la queja o denuncia. |
| 5) Secretario Ejecutivo.       | En el caso de que no se cumpla con la resolución, acudir al Comité de Ética.                         | No                                  | Expediente de la queja o denuncia. |
| 6) Secretario Ejecutivo.       | En el caso de que no se cumpla con la resolución, acudir al Comité de Ética.                         | Un día hábil                        | Expediente de la queja o denuncia. |
| 7) COMITÉ.                     | Califica la denuncia.                                                                                | 20 días hábiles                     | Expediente de la queja o denuncia. |
| 8) Comité y Contable Temporal. | Se recibe el expediente al Comité de Ética y se da a conocer al Comité de Ética.                     | Se conforma en la queja o denuncia. | Expediente de la queja o denuncia. |
| 9) Presidente del Comité.      | En el caso de que el Comité de Ética no cumpla con la resolución, acudir al Comité de Ética.         | Cinco días hábiles                  | Expediente de la queja o denuncia. |
| 10) Comisión Temporal.         | Asesorar al Comité de Ética y a la queja o denuncia y verificar que se cumpla con la resolución.     | Un día hábil                        | Expediente de la queja o denuncia. |
| 11) Secretario Ejecutivo.      | En el caso de que no se cumpla con la resolución, acudir al Comité de Ética.                         | Un día hábil                        | Expediente de la queja o denuncia. |
| 12) Comisión Temporal.         | Exclusivo del Comité de Ética.                                                                       | No                                  | Expediente de la queja o denuncia. |

**SECRETARÍA  
DE SALUD**

131 Corvita.

Apurto o Modifica proyecto de  
resolución

La creación de la  
documentación deberá  
concluir en un plazo  
máximo de tres  
meses a partir de  
que se confirme  
como proceso  
cumplimentario.  
Quedan más detalles.

14) **Prova escrita de**  
**Contabilidade.**

De 2003 a 2009, se que hubo una  
problema importante en la  
administrativa, en vista al Círculo  
Internacional de Comercio

(5) Secretario Ejecutivo.

confronted with a choice to

• Ayuda de la nación.  
• Espesura de la  
  cortina

— Glass  
— Export credit to  
— countries

Como acentuado a, en  
su caso (10b).

3449 20140709 100000

Accepted 29 Dec 19

052



# Anexo No. 4



## INDICE

|                                                                                  |      |
|----------------------------------------------------------------------------------|------|
| CONSIDERANDOS                                                                    | Pag. |
| MARCO LEGAL                                                                      | 2    |
| CAPITULO I: Disposiciones Generales                                              | 3    |
| CAPITULO II: Del Ingreso al Programa de Servicio Social                          | 6    |
| CAPITULO III: Derechos de los pasantes de Servicio Social                        | 8    |
| CAPITULO IV: Obligaciones y responsabilidades de los pasantes de Servicio Social | 11   |
| CAPITULO V: Faltas Imputables mediante Amonestación                              | 14   |
| Verbal o Escrita al Pasante de Servicio Social                                   |      |
| CAPITULO VI: Medidas Disciplinarias para los Pasantes de Servicio Social         | 19   |
| CAPITULO VII: Procedimiento para la Cancelación del Servicio Social              | 17   |
| CAPITULO VIII: Egreso del Servicio Social                                        | 19   |
| CAPITULO IX: Procedimiento para la modificación del Reglamento                   | 19   |
| TRANSITORIOS                                                                     | 18   |

SECRETARIA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE  
DURANGO  
Reglamento Único de Servicio Social  
Servicios de Salud de Durango

Trab.  
Bo  
9  
W  
7-7



El Director General del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Durango, Doctor Sergio González Romero, en virtud de lo dispuesto por los artículos 4 fracción I, 17 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los artículos 13, fracción II, inciso bi, c) y f); artículo 17 fracciones I, II, V, VI, VII, y XVI del Decreto administrativo que modifica el diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de Organismo Público Descentralizado, y en atención a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

Que uno de los objetivos primordiales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2022 es la modernización integral del marco jurídico de las instituciones del Gobierno Estatal;

Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la Secretaría de Salud es la Dependencia responsable de conducir y establecer las políticas y programas de materia de salud en el Estado y que además le corresponde la organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, así como la promoción de formación de recursos humanos para la salud;

Asimismo, establece que la Secretaría de Salud, como dependencia del Gobierno Estatal, se coordina y coadyuva con el Organismo Público Descentralizado especializado en la materia, denominado Servicios de Salud de Durango, a fin de mejorar los servicios de salud y mejorar la cobertura de éstos en beneficio de la población del Estado, en los términos que establece el Acuerdo de coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud;

Que la Ley de Salud del Estado de Durango, establece en sus artículos 9 fracción VI y artículo 10 fracción XII, que entre los objetivos dentro del Sistema Estatal de



Salud se encuentran los de: "Impulsar en el ámbito estatal, un Sistema nacional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud", así como: "Apoyar la coordinación entre las instituciones estatales de salud y las educativas para formar y capacitar recursos humanos para la salud".

#### MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Mexicanos;

Ley General de Salud;

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como centros clínicos para la prestación del servicio social de medicina y odontología;

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería, publicados el 20 de enero de 2017 en el diario Oficial de la Federación;

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud;

Ley de Salud del Estado de Durango;

Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud de Durango;

Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Durango;

Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango;

Decreto de Creación del Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud;



Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea el Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud de Durango

Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

# DECLAMATO UNICO PARA SERVICIO SOCIAL DE PASANTE DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

## CAPITULO I

### Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objetivo, establecer los lineamientos para la organización y funcionamiento de las actividades de los Pasantes de Servicio Social durante su periodo de adiestramiento dentro en las Unidades Ejecutorias pertenecientes a los Servicios de Salud de Durango, teniendo como fundamento lo dispuesto en el apartado del marco legal del presente Reglamento, con especial énfasis en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Estructura en Salud. Criterios para la ubicación de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de enfermería.

Artículo 2.- Este Reglamento es de observancia obligatoria para todos los Pasantes de Servicio Social matricados en el Programa de Servicio Social de Servicios de Salud de Durango y deberán sujetarse a las normas contenidas en el marco legal.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Artículo 3.- La relación entre los Pasantes de Servicio Social y los Servicios de Salud de Durango, en relación por las disposiciones jurídicas aplicables, la normativa institucional y las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 4.- Por efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. Servicio Social, al proceso de carácter temporal y mediante ratificación que ejecutan y prestan los pasantes en favor de la sociedad y del Estado.
- II. Campo Clínico, el establecimiento para la atención médica de las secciones públicas y privadas, con el propósito de la prestación del servicio social de medicina, odontología y enfermería.
- III. Catálogo Estatal de Campos Clínicos, el registro administrado por el Instituto Estatal de Salud, relativo a los campos clínicos a nivel estatal.
- IV. Catálogo Nacional de Campos Clínicos, el registro administrado que centraliza la información de los catálogos estatales de campos clínicos.
- V. Institución de Educación Superior, a la organización perteneciente al Sistema Educativo Nacional en el tipo educativo superior de medicina, odontología y enfermería.
- VI. Institución de Salud, a la organización perteneciente al Sistema Nacional de Salud, que cuenta con uno o más establecimientos para la atención médica.
- VII. Pasante, al estudiante de una institución de educación superior que cumple con los requisitos académicos, administrativos y jurídicos para prestar el servicio social en un campo clínico.
- VIII. Pasa, a la figura de carácter temporal, impersonal e impersonal que tiene presupuesto y administrativamente una adscripción para ocupar un campo clínico, sin que ello implique relación laboral alguna, para los efectos de la prestación del servicio social.
- IX. Programa Académico, al instrumento elaborado por la institución de educación superior en concordancia con los Programas Nacionales y

*[Signature]*





Estados de Salud, que describe los propósitos formativos, contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje, denuncia e investigación, que debe desarrollar el personal durante la prestación del servicio social.

- X. Programa Operativo, el instrumento elaborado por la institución de salud en coordinación con la institución de educación superior y con base en el programa académico, tomando en cuenta las necesidades epidemiológicas y demográficas de la entidad.
- XI. Constancia de Adscripción y Acreditación, Documento emitido por la Secretaría de Salud donde se establece el campo clínico de adscripción para realizar el Servicio Social.
- XII. Constancia de Término, Documento emitido por la Secretaría de Salud donde se establece la liberación del Servicio Social.
- XIII. CEFORHIS, Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud, y
- XIV. SIASS, Sistema de Administración del Servicio Social para la Salud.

#### CAPÍTULO II

Del Ingreso al Programa de Servicio Social

Artículo 6. Del procedimiento para la programación de los campos clínicos para el ingreso al Servicio Social.

- I. En reunión del Comité Estatal e Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud (CEFORHIS) cada institución educativa informa a todos los servicios a través de oficio el egreso de sus alumnos candidatos a realizar su año de servicio social especificando solicitudes de plazas por enfermedad, así como plazas para trabajadores de base de Servicios de Salud de Durango, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, solicitudes fuera del estado y plazas para investigación de la licenciatura en



medicina, los cuales deberán de anexar en su oficio por caso específicos lo siguiente:

- a) **Enfermedad.** Expediente clínico expedido por institución pública el cual deberá incluir resumen clínico del procedimiento, estudios de laboratorio y gabinete y recomendación.
- b) **Trabajador de base de SSD, IMSS e ISSSTE.** La institución educativa deberá informar y entregar a la Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación la siguiente documentación del trabajador:

- I. Acta de nacimiento
- II. CURP
- III. RFC
- IV. Último comprobante de pago
- V. Comprobante de domicilio

- c) **Investigación.** La institución educativa deberá enviar a la Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación el protocolo de investigación del alumno a realizar su Servicio Social en investigación para ser revisado por la Subdirección de Investigación de Servicios de Salud de Durango

- d) **Formación.** La institución educativa deberá enviar a la Subdirección de Enseñanza de Servicios de Salud de Durango carta de no incremento del alumno interesado a realizar su Servicio Social fuera del estado.

- II. Se programan reuniones de subcomités de las carreras de medicina, enfermería, odontología y atención médica.

- III. Se programa la distribución de campos clínicos por institución de salud (SSD, IMSS e ISSSTE).

- IV. Se establece tanto a las jurisdicciones ajenas como a las hospitalarias sus necesidades de personal de servicio social.

- V. Se reciben cálculos con el número de plazas a ofrecer por parte de SSD, IMSS e ISSSTE.



VI. Se programan los campos clínicos ante el Sistema de Administración del Servicio Social para la Salud (SASIS).

VII. Se envían a las instituciones educativas el catálogo de plazas a ofertar por los Servicios de Salud, las cuales deberán de contener la ficha de identificación de la plaza de servicio social y deberá contener los siguientes datos:

- a) Número de plaza
- b) Tipo de plaza
- c) Nombre oficial de la localidad
- d) Entidad federativa
- e) Municipio
- f) Jurisdicción sanitaria

VIII. Se realizan los eventos públicos de elección de plazas de las diferentes instituciones educativas, las cuales estarán obligadas a cubrir el 100% de las plazas ofertadas por los servicios de salud.

IX. La selección de plaza deberá ser realizada única y exclusivamente por el interesado. En el caso de que el alumno no se presente por causas de fuerza mayor al evento público, podrá acudir un representante, el cual tendrá que presentar carta de poder notariada donde establezca que se le facultó para poder elegir plaza en su lugar.

Artículo 8. De la recepción de documentación para el ingreso al Servicio Social.

- I. De acuerdo a la calendarización de nivel federal, se envían a las instituciones educativas las fechas de recepción de documentos
- II. Los documentos que deberán entregarse en los Servicios de Salud de Durango, en la Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación, son los siguientes

- a) Original y dos copias de la carta de pasante.
- b) Copia de Karnes.

8

*[Handwritten signatures and initials]*



- c) Original de la carta de asignación expedida por la institución educativa.
- d) Copia de la liberación de internado de progreso (exclusivo para medicina)
- e) Dos copias del acta de nacimiento legítima en formato vigente.
- f) Dos copias de la CURP en formato vigente.

### CAPÍTULO III

#### Derechos de los Pasantes de Servicio Social

Artículo 7.- De manera enunciativa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entre otros, son derechos de los pasantes de Servicio Social, los siguientes:

- I. Obtener la Constancia de Admisión y Asignación (nomenclatura) por parte de Servicios de Salud de Durango.
- II. Recibir el pago de la beca estipulada por la Secretaría de Salud Federal.
- III. Recibir el curso de inducción de pasante de servicio social, así como la constancia de acreditación del curso de inducción.
- IV. Recibir el Reglamento Único de Servicio Social de Servicios de Salud de Durango por parte de la Jurisdicción Sanitaria o Unidad Hospitalaria a que corresponda su plaza de asignación, así como los lineamientos operativos correspondientes.
- V. Recibir los insumos necesarios para el buen desempeño de sus actividades dentro de la unidad de asignación de su servicio social.
- VI. Recibir por parte del jefe de servicio por el cual están realizando, los certificaciones de su desempeño durante el Servicio Social.
- VII. Contar permanentemente con la asistencia, supervisión y capacitación de forma presencial o en línea del jefe inmediato o jefe de servicio, durante el desarrollo de las actividades clínicas y las guardias (dependiendo de la modalidad y perfil del pasante de servicio social).

9

*[Handwritten signature]*



ESTADO DE DURANGO



ESTADO DE DURANGO

#### VIII.

Disfrutar de dos períodos vacacionales por año (uno por semestre), de diez días hábiles cada uno, de conformidad con lo señalado en el Programa Operativo correspondiente; en caso de necesidad relativa; dos períodos de siete días y uno de seis días hábiles, los cuales se otorgarán de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades respectivas en su unidad de adscripción. No se podrán juntar períodos vacacionales ni tomar en los últimos quince días de término de servicio. El prestador de servicio social deberá tramitar su solicitud de vacaciones, la cual obtendrá en el desahucio de Enseñanza y/o Recursos Humanos de la unidad, la cual deberá ir autorizada por el Jefe de Servicio y el Jefe de Enseñanza de la unidad receptora, quince días antes del período a disfrutar.

#### IX.

Solicitar los catálogos de Normas Oficiales Mexicanas, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Organización y Procedimientos, así como los Programas Académicos y Operativos del Servicio Social de Pasante correspondiente, disponibles en el área de Enseñanza y/o servicio de adscripción de la unidad receptora.

#### X.

Recibir por parte de la Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación la Constancia de Término de Servicio Social emitida por la Secretaría de Salud Federal por haber concluido satisfactoriamente el Servicio Social, siempre y cuando se hubieran cumplido todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en los Programas Académico y Operativo, y que no se tengan adeudos académicos ni administrativos.

#### XI.

Recibir asistencia legal por parte de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en conjunto con su Institución Educativa en caso de incurrir en alguna responsabilidad con motivo de la prestación del Servicio Social.

#### XII.

Recibir durante la prestación del Servicio Social de Pasante atención médica, quirúrgica y farmacológica dentro de las Unidades Médicas dependientes de los Servicios de Salud de Durango de forma gratuita en caso de no ser derechohabiente de IMSS o ISSSTE.

10

*[Handwritten signatures and initials]*



ESTADO DE DURANGO



ESTADO DE DURANGO

#### XIII.

Ser tratado en tema atento y respetuoso por sus superiores, iguales y subordinados, desenvolverse en un ambiente laboral y académico de respeto, ser tratado dignamente en sus labores.

#### XIV.

Disfrutar licencia por gravedad por un término de noventa días naturales (nueve días antes y sesenta días después del parto) sin detrimento del pago de la beca, ni del cómputo en el tiempo de Servicio Social. En el caso especial de que la prestadora de servicio social requiera faltar de manera justificada tiempo adicional a la licencia, la Institución de salud donde se encuentre realizando su servicio social y educativo deberán valorar la pertinencia de la continuación del Servicio Social.

#### XV.

Cuando sufran algún accidente en el cumplimiento de sus actividades dentro del Servicio Social, recibirán una cantidad equivalente a la prescrita para la responsabilidad civil por causa contractual de acuerdo con lo que señala el Código Civil para el Distrito Federal, en materia común, y para todo lo que no se oponga a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Civil para el Distrito Federal, cuando por razón de un accidente de trabajo resulte una incapacidad total o parcial, en los términos contemplados por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

#### XVI.

En caso de defunción, los beneficiarios recibirán la cantidad que ampare la póliza de seguro de vida contratado para el pasante de servicio social.

#### XVII.

Disfrutar del permiso para realizar temas académicos administrativos autorizados y debidamente justificados por la Institución Educativa presentando el respectivo comprobante del trámite a realizar. Los permisos serán otorgados sin menoscabo del tiempo de servicio, vacaciones o días de descanso. En caso de solicitud para presentar el Examen General para el Egreso de Licenciatura (EGEL) se otorgará un día de exención el día del examen.

### CAPÍTULO IV

#### Obligaciones y Responsabilidades de los Pasantes de Servicio Social

11





Artículo 8.- Las pasantes de servicio social de medicina, estomatología y enfermería, tendrán las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- I. Coadyuvar en la prestación de la atención médica, estomatológica y de enfermería en la unidad receptora.
- II. Asistir al Curso de Inducción de la unidad receptora con una asistencia del 100%.
- III. Cumplir con el Programa Académico y Operativo para Pasantes en Servicio Social.
- IV. Asistir a las reuniones que sean convocadas por sus jefes inmediatos.
- V. Comunicar inmediatamente a sus superiores por escrito cualquier irregularidad que se observe en el servicio.
- VI. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, compañeros y subalternos, así como también a los pacientes y familiares que acudan a la Unidad aplicativa donde preste su servicio.
- VII. Ser responsables del manejo de documentos, valores y efectos que les confíen con motivo de sus actividades.
- VIII. Manifiestar en su desempeño el más alto sentido de responsabilidad y esmero por ejercer su profesión con ética y profesionalismo aplicando los Códigos de Ética Correspondientes.
- IX. En caso de enfermedad, el pasante de servicio social deberá notificar de manera inmediata a su jefe directo tal situación y deberá justificar por medio de dictamen médico expedido por la institución de salud o seguro facultativo en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la falta.
- X. Cumplir con su jornada durante el periodo y horario establecido en la(los) unidad(es) asignada en su oficina de presentación en base a su tipo de beca.
- XI. Responder de los daños y perjuicios que ocasione a los bienes de la Unidad Aplicativa, en la que preste sus servicios, ya sea por negligencia, descuido o negligencia.

*[Handwritten signatures and initials]*



XII. Cumplir con el 90% de asistencias. El tiempo total de ausencia por causas justificadas no podrá ser mayor del 20% por cualquier motivo.

XIII. Realizar entrega de fondos, valores o bienes de cuyo administrado sea responsable, en un plazo máximo de siete días naturales posteriores a la conclusión del servicio social. De no cumplir lo anterior, no se entregará la liberación por parte de la unidad de administración.

XIV. Realizar el diagnóstico de salud, o informe final de acuerdo a la disciplina correspondiente en los instrumentos establecidos, otorgados por el jefe de servicio de la unidad aplicativa.

XV. Portar correctamente el uniforme de acuerdo a su disciplina durante su permanencia en la Unidad Receptora. Dicho uniforme consistirá en:

- a. Área Médica: Bata Blanca.
- b. Área Enfermería:  
Unidad Hospitalaria: Uniforme blanco, con cofia. Uniforme quirúrgico, sólo podrá ser utilizado en áreas quirúrgicas o en áreas de alta (quirófano intra-va, urgencias y neonatología) y será obligatorio el uso de bata blanca estéril del uniforme quirúrgico en todo momento en que la enfermera salga de las áreas mencionadas;

Unidad de Primer Nivel: Uniforme blanco y/o de campo.

- c. Área Odontología: Bata blanca.
- d. Área Nutrición: Uniforme blanco.
- e. Área Psicología y Terapia de la Comunicación Humana: Bata Blanca.
- f. Área Trabajo Social: Felpa rosa y/o azul.
- g. Área Quirúrgica: Bata Blanca.
- h. Área Veterinaria: Bata Blanca.

TODAS LAS AREAS: deberán abstenerse de utilizar unas largas y/o pláticas así como otros accesorios que puedan dificultar su desempeño. Se deberá portar el cabello recogido por motivo de higiene.



XVI. Portar el gubete de identificación oficial en un lugar visible y en todo momento.

XVII. Registrar de manera puntual la asistencia a su jornada laboral, con el tipo de

registro establecido por la Unidad Aplicable, variando una tolerancia de 10

minutos, probando su regularidad como rotando mayor (30 minutos). Tres

rotandos mayores en un plazo de quince días se considerará una falta.

XVIII. Cumplir acatando de lo anteriormente mencionado, con lo establecido en las

Normas Oficiales Mexicanas y Guía de Prácticas Clínicas aplicables a su

disciplina.

Artículo 8.- El Personal del Servicio Social no se considerará responsable de la atención del paciente, por lo que no debe auxiliar en sus funciones al personal de la institución de salud en ninguno de los servicios.

Artículo 10.- El Médico Pasante de Servicio Social no tiene obligación ni responsabilidad en el traslado de pacientes fuera de la unidad de atención médica donde presta su servicio.

#### CAPÍTULO V

##### Faltas Imputables mediante Amonestación Verbal o Escrita al

Personal de Servicio Social

Artículo 11.- Será motivo de una Amonestación Verbal en el caso de:

- I. Desobedecer su asignación para realizar otras actividades distintas a las que se le asignaron durante el horario de servicio.
- II. Aproximarse los servicios o al personal para burlas, insultos o quejas a los de la institución a la cual están asignados.



Artículo 12.- Será motivo de una Amonestación Escrita en el caso de:

I. Sustracción de la unidad receptora material, equipo, instrumental o

medicamentos en autorización por escrito de sus superiores; y

II. Abandonar el servicio para indicar el goce de sus vacaciones o

licencias por graves que hubiesen solicitado, sin haber obtenido

autorización por escrito de su jefe inmediato.

III. Comprometer por imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad

del lugar o de las personas donde realiza su servicio.

IV. Incumplir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra

de sus jefes, compañeros o personas de la comunidad, o contra sus

pacientes, siempre y cuando sea comprobado, dentro o fuera de las

horas de servicio.

V. Ausentarse de sus actividades dentro de su horario sin el permiso por

escrito de su jefe inmediato.

VI. Presentarse a sus actividades bajo los efectos de bebidas

embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos; ya sea sorprendido

dentro de las instalaciones haciendo uso de dichos sustanciales por lo

que quedará sujeto al proceso administrativo que corresponde por la

falta.

VII. Causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones,

obras, maquinaria, instrumentos, muebles, útiles de trabajo,

materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución a la



Artículo 13.- Será motivo de una Amonestación Escrita en el caso de:

I. Sustracción de la unidad receptora material, equipo, instrumental o

medicamentos en autorización por escrito de sus superiores; y

II. Abandonar el servicio para indicar el goce de sus vacaciones o

licencias por graves que hubiesen solicitado, sin haber obtenido

autorización por escrito de su jefe inmediato.

III. Comprometer por imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad

del lugar o de las personas donde realiza su servicio.

IV. Incumplir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos en contra

de sus jefes, compañeros o personas de la comunidad, o contra sus

pacientes, siempre y cuando sea comprobado, dentro o fuera de las

horas de servicio.

V. Ausentarse de sus actividades dentro de su horario sin el permiso por

escrito de su jefe inmediato.

VI. Presentarse a sus actividades bajo los efectos de bebidas

embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos; ya sea sorprendido

dentro de las instalaciones haciendo uso de dichos sustanciales por lo

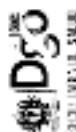
que quedará sujeto al proceso administrativo que corresponde por la

falta.

VII. Causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones,

obras, maquinaria, instrumentos, muebles, útiles de trabajo,

materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución a la



que estén adscritas y quedará sujeta al proceso administrativo que corresponda por la falta.

- VIII. Vender medicamentosa a particulares o desconocidos para servicio personal dentro del horario señalado y en las áreas en donde prestan sus servicios.
- IX. Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios fuera de la institución a la que está adscrita.
- X. Incumplir en cualquier valoración clínica profesional a juicio de la Institución de Salud.

#### CAPÍTULO VI

##### Medidas Disciplinarias para los Pasantes de Servicio Social

Artículo 43.- Las medidas disciplinarias que se podrán imponer a los estudiantes en servicio social serán las siguientes:

- I. Amonestación Verbal; será realizada en privado por el Director o representante del establecimiento al cual está adscrito el estudiante y el representante de la Jefatura de Enseñanza tendrá como testigo; se aplicará cuando se haya incumplido lo dispuesto por las fracciones I, II, III, IV, V, del artículo 11, de las fallas insubstanciales, de este mismo ordenamiento.

- II. Amonestación Escrita; en la misma observación que por escrito se aplicará al estudiante en Servicio Social que haya incumplido en lo dispuesto en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, del artículo 12, de las fallas insubstanciales, de este mismo ordenamiento. El encargado de aplicar la Amonestación será el Director o representante de la Jefatura de Enseñanza del establecimiento al cual está adscrito el estudiante y se anexará una copia a su expediente personal, y otra se enviará a la institución adscrita de procedencia.

16

*[Handwritten signatures and initials]*



III. Cancellación del Servicio Social; es la suspensión definitiva del servicio social y procederá cuando el estudiante incurra en alguna de las siguientes causas:

- a. Acumulación de más de tres faltas injustificadas de asistencia en un periodo de treinta días;
- b. Reincidencia en las faltas de asistencia I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, del artículo 12, de las fallas insubstanciales, de este Reglamento Único de Servicio Social;
- c. Sentencia condenatoria por la comisión de algún delito de orden común;
- d. Cuando exista Amonestación Escrita reiterada en la institución;
- e. Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios fuera de la institución de adscripción.

#### CAPÍTULO VII

##### Procedimiento para la Cancellación del Servicio Social

Artículo 44.- Una vez comprobado el incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente reglamento la unidad receptora notificará por escrito al pasante, Institución Educativa y a la Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación.

Artículo 45.- Una vez notificada la Dirección, esta procederá a dar de baja en el SAAS y notificará a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud mediante oficio.

Artículo 46.- En caso de baja voluntaria del servicio social el pasante deberá notificar por escrito a la Jefatura de Enseñanza de la unidad receptora donde esté prestando el servicio social y esta deberá informar de manera inmediata a la Dirección de Enseñanza Estatal para proceder a su baja en el SAAS.

17

*[Handwritten signature]*

061





GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 17.- Si el paciente fue dado de baja por incumplimiento en el cumplimiento de Servicio Social, este no podrá volver a elegir para realizar su Servicio Social por Secretaría de Salud y deberá transcurrir un año posterior a la promoción a la cual estuvo asignado.

Artículo 18.- Si el paciente fue dado de baja por decisión voluntaria deberá transcurrir un año posterior a la promoción a la cual estuvo asignado al cesar de realizar su servicio social nuevamente por Secretaría de Salud.

#### CAPÍTULO VIII

##### Egreso del Servicio Social

Artículo 19.- Para obtener la Constancia de Terminación de Servicio Social, el paciente deberá:

- I. Haber cumplido con todas las requisitas fijadas en el Programa Académico y Operativo;
- II. El paciente de Servicio Social de la licenciatura en medicina deberá entregar diagnóstico de salud de la unidad en donde realizó su servicio social en un tiempo máximo de 5 días hábiles al término del periodo al que fue inscrito. Al término del Servicio Social, el paciente deberá acudir a la Jefatura de enfermería de su unidad donde prestó el servicio a recoger su carta de liberación firmada y sellada por la autoridad responsable y entregarla en la Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación;
- a. Área médica: Deberá haber cumplido un año de servicio social;
- b. Área paramédica y afín: Deberá haber cumplido un total de 600 hrs. en un periodo no menor a 6 meses y no mayor a un año;
- IV. La Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación expedirá la constancia federal de terminación de Servicio Social emitida por la Dirección General de

18

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Calidad y Educación en Salud en un periodo de 45 a 60 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación respectiva.

V. La entrega de la carta de terminación de Servicio Social se realizará en un y exclusivamente por el interesado

En el caso de que el alumno no pueda acudir por causas de fuerza mayor, podrá acudir un representante, el cual tendrá que presentar carta poder notariada donde establezca que se le faculta para poder recibir la carta de terminación de Servicio Social.

#### CAPÍTULO IX

##### Procedimiento para la modificación del Reglamento

Artículo 20.- Para efectuar las modificaciones al presente Reglamento, se requerirá la solicitud por escrito de la Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación al Director General de Servicios de Salud de Durango, para que ésta a su vez la presente ante la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de Durango para su análisis y de ser procedente su aprobación.

Artículo 21.- En lo que no contenga el presente Reglamento será aplicable la NOM-003-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología y el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero del 2017.

19

*[Handwritten signature]*



## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Reglamento Único de Servicio Social de Servicios de Salud de Durango, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de Durango, mediante el acuerdo once celebrado con fecha once.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Prorrogase el presente Reglamento Único de Servicio Social en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Quedarán sin efecto los Regamentos o normas de igual o menor jerarquía que contravengan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Por lo que, se dirige el anterior Reglamento para crear el Reglamento Único de Servicio Social de Servicios de Salud de Durango.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Dirección de Enseñanza, Calidad e Investigación de Servicios de Salud de Durango, será la autoridad encargada de recibir los datos que se solicitan con motivo de la aplicación del presente Reglamento.

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



001

## ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2020 DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las trece horas del día **24 de noviembre del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc No. 225 Norte, Zona Centro; los Integrantes de la Junta de Gobierno, para llevar a cabo la celebración de la Cuarta Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1, 4, 53, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículos 4, 6, 7, 19, 20, 21, 23 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los Artículos 10, 11, 13 y 15 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado; y estando presentes:.....

**Dr. Sergio González Romero** Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, quien fue designado por el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del estado, para presidir esta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en su calidad de Secretario de Salud; participación mediante videoconferencia de la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; participación mediante videoconferencia de la **Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez**, Secretaria de Estadística y Planeación del CEN, Secretaria General de la Sección 86 y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Representante Especial del Comité Ejecutivo Nacional; participación mediante videoconferencia de la **Lic. María del Carmen Contreras Ayala** Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales Vocal Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina Secretario de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado; participación mediante videoconferencia, como invitado especial del **C.P. César de la Cruz García**, Director de Análisis, Evaluación y Seguimiento de la COEPA; participación mediante videoconferencia de la **Lic. Tammy Belinda Méndez Canales** Directora de Participación Social y Vocal Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján Secretario de Educación del Gobierno del Estado; participación mediante videoconferencia del **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la M.D. Raquel Leila Arreola Fallad Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango; y participando como Asesor del Director General el **Lic. Alán Manzur Cenicerós Castañeda**, Director Jurídico; y la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria Técnica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango quien participará como Secretaria de esta Junta de Gobierno.....

En uso de la voz el **Dr. Sergio González Romero**, Presidente de esta Junta de Gobierno, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día; da la bienvenida a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, agradeciendo su amable asistencia, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de este



Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



002

Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de salud, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el Artículo 3 del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, Programa Nacional de Salud y diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el **Dr. Sergio González Romero**, manifiesta que en base al registro realizado en la lista de asistencia; se reúne el **quórum** necesario y declara legalmente instalada la Cuarta Reunión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, declarando que los acuerdos y determinaciones que se emitan, sean perfectamente válidos.....

Quedando desahogados el **NUMERAL UNO Y DOS** del Orden del Día, y en virtud de dar continuidad a la Reunión, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para que en su calidad de **Secretaria** de ésta Junta de Gobierno, continúe con el desahogo del **NUMERAL TRES** del orden del día, correspondiente a la **Lectura y Aprobación del Orden del Día**, presentándose la siguiente propuesta:.....

1. Bienvenida.....
2. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum.....
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.....
4. Seguimiento de Acuerdos.....
5. Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2020.....
6. Presentación de los Estados Financieros del Tercer Trimestre 2020.....
7. Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto Ejercido Derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19. Información al mes de octubre 2020.....
8. Presentación y en su caso Autorización a las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Tercer Trimestre 2020.....
9. Presentación y en su caso Aprobación del Seguimiento del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2020.....
10. Presentación y en su caso Autorización del Tabulador de Compensación Garantizada para Mandos Medios Superiores, y Estratégico con Recurso Estatal para el Ejercicio Fiscal 2021, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.....
11. Presentación y en su caso Aprobación de la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2021.....
12. Solicitud de Aprobación del Calendario Anual 2021 de las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....
13. Asuntos Generales.....
14. Clausura.....

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



003

Una vez presentada la propuesta de Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno **Dr. Sergio González Romero**, somete a consideración del pleno generando el siguiente Acuerdo.....

**Acuerdo 01/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuarta Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....  
**CUATRO** del Orden del Día referente al **Seguimiento de Acuerdos**.....

| Junta de Gobierno |                | Acuerdo        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                        |
|-------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha             | Tipo de Sesión | No. de Acuerdo | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Estatus                                                                                                                                                |
| 12/12/17          | Ordinaria      | 01/02-12/12/17 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción XI del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, la baja de bienes muebles 2009-2016 con la reserva de que se proporcione el expediente completo. En seguimiento al punto aprobado, se propone la integración de las Actas de las Juntas de Gobierno del O.P.D. (desde 2009 a la fecha) donde se relacione y se apruebe la baja de cada uno de dichos bienes muebles.<br><i>Área Responsable: Dirección Administrativa</i>                                                                                                                                                                                                                       | En proceso (50% de avance)                                                                                                                             |
|                   |                | 18/02-12/12/17 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción IV del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad, iniciar los trabajos para la revisión y actualización del Organigrama 2018 en conjunto con el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, así como del Manual de Organización y de Procedimientos.<br><i>Área Responsable: Secretaría de Finanzas y de Administración, Subdirección Jurídica y Dirección de Planeación</i>                                                                                                                                                                                                                                                                   | - Decreto de Organización: 100%<br>- Reglamento Interno: 65%<br>- Organigrama: 92%<br>- Manual de Organización: 32%<br>- Manual de Procedimientos: 10% |
| 29/06/18          | Ordinaria      | 05/02-29/06/18 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7° fracción XI del Decreto por los que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 26 de Septiembre de 1996 en el periódico oficial del Estado, la Junta de Gobierno, por unanimidad de votos de conformidad a los antecedentes y motivos expuestos, autoriza la desincorporación, así como el inicio del trámite para la baja del patrimonio de salud y transferencia mediante el acta de entrega-recepción, de 4895 bienes activos (muebles) cuya la fecha son propiedad de los Servicios de Salud pero han estado adscritos al Régimen Estatal de Protección en Salud, todo para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto de creación del REPS.<br><i>Área Responsable: Subdirección Jurídica y Contraloría Interna (También se incluyó al REPS en los meros de trabajo)</i> | En proceso (55% de avance)                                                                                                                             |
| 24/11/20          | Ordinaria      | 01/03-24/11/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Concluido                                                                                                                                              |



Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



004

|          |           |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
|----------|-----------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 25/11/20 | Ordinaria | 02/03-26/11/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento del pago de aguinaldo y autorizan por unanimidad de votos, el pago de la percepción extraordinaria denominada Medidas de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2020; al personal de los Servicios de Salud de Durango, en apego a la normativa, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto correspondiente del Organismo Público Descentralizado. | Concluido |
| 25/11/20 | Ordinaria | 03/03-26/11/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso e, f; artículo 17 fracciones II, V, VII, IX del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos el Código de Conducta de Servicios de Salud de Durango                                                                                                                                                                                                                                                                | Concluido |
| 25/11/20 | Ordinaria | 04/03-26/11/20 | Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso e, f; artículo 17 fracciones II, V, VII, IX del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos el Manual de Procedimientos para la recepción y atención de denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Servicios de Salud.                                                                                                                                                              | Concluido |

Con el propósito de dar continuidad a ésta junta de Gobierno, el Dr. Sergio González Romero, hace uso de la voz para el desahogo del **NUMERAL**.....

**CINCO** del Orden del Día, el cual se refiere a la **Presentación y en su caso Aprobación del Informe del Director General sobre las Actividades de Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2020**, quien en su calidad de Director General de Servicios de Salud, informa a los miembros de la Junta de Gobierno sobre las acciones, que se han realizado para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Estado; siendo como sigue: En **MORTALIDAD MATERNA** durante el tercer trimestre 2020 se registraron 5 muertes lo que nos ubica en el séptimo lugar Nacional con una Razón de Muerte Materna (RMM) de 35.6. El número de **NACIMIENTOS** en relación al periodo 2019 disminuyó en un 38% (de 7,372 a 4,540); de igual manera existió una disminución significativa del 32.6% en el número de **EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS** (de 1,015 a 684). Relacionado con la **MORTALIDAD INFANTIL**, las causas de muerte en menores de 5 años, siguen siendo el Síndrome de Dificultad Respiratoria del Recién Nacido, las Malformaciones Congénitas del Corazón, así como Otros Problemas de la Respiración, registrándose una disminución en las tasas de 0.36 a 0.24, de 0.27 a 0.21 y de 0.27 a 0.18 (por cada 1,000 nacido vivos) respectivamente. Se están realizando acciones de detección de **CÁNCER DE MAMA** y **CÁNCER CERVICOUTERINO** para cumplir con las metas establecidas según la NOM 041, registrándose una disminución en la Mortalidad de Cáncer Mama de 44 a 32 casos y de Cáncer Cervicouterino de 31 a 9 casos con relación al mismo periodo 2019. En el **PROGRAMA OBESIDAD-RIESGO CARDIOVASCULAR**, se realizaron 7,899 detecciones oportunas de hipertensión, 1,319 de dislipidemias y 7,410 de obesidad. En el **PROGRAMA DE DIABETES** se han detectado oportunamente mayor cantidad de personas con Diabetes o con Hiperglicemias, lo que ha permitido obtener mejores cifras y controles, disminuyendo el daño cardiovascular, lo cual se ve reflejado en la reducción de la Tasa de



Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



005

Mortalidad de un 6 a un 3.8. La **VACUNACIÓN**, aun con la deficiencia en la producción de algunos biológicos a nivel nacional, se ha llevado a cabo con biológico remanente del año anterior, tratando de cumplir con las metas establecidas. En lo concerniente a la **DETECCIÓN DE PRUEBAS DE VIH Y SÍFILIS** en la población general se han rebasado las metas, así mismo NO se han registrado casos de transmisión vertical de VIH. Referente a lo concerniente a las **ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS**, no se registraron casos de Paludismo, Zika ni Chikungunya durante este periodo, sin embargo se presentó un brote de Dengue con un total de 98 casos confirmados. Los casos por picadura de alacrán disminuyeron de 3,985 a 2,543 con relación al periodo 2019; cabe mencionar que no se registró mortalidad en ninguno de los casos antes mencionados. Una de las acciones prioritarias es la de acercar la atención a la población más vulnerable, esto a través del Programa de **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA** realizando acciones de promoción y prevención, consultas de primera vez y subsecuentes, control de talla y peso en niños menores de 5 años, control de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles, etc. con un total de 80,542 pacientes atendidos, en 4,611 localidades visitadas. En el **NÚMERO DE EMERGENCIAS 911** gracias al Centro Regulador de Urgencias Médicas se recibieron un total de 50,718 llamadas Procedentes de las cuales el 56 % fueron relacionadas con Seguridad, 20% de Asistencia, 17% Médico, 8% Protección Civil y 1% de Servicios Públicos. Mediante el programa **MÉDICO EN TU CASA** localizamos e identificamos a personas que por su condición de salud o ubicación no pueden trasladarse a la unidad médica para su atención, logrando visitar 351 hogares, atendiendo 329 pacientes durante el tercer trimestre 2020. El **ABASTO DE MEDICAMENTO** actualmente es de un 70%. A través del **INSTITUTO DE SALUD MENTAL** se realizan capacitaciones, talleres, sesiones informativas etc., para condicionar a la población sobre la importancia de la atención oportuna de los padecimientos que involucran la Salud Mental, han tenido un alcance muy importante a través de medios de difusión como Facebook y Twitter de alrededor de un millón de publicaciones. De igual manera se llevaron a cabo actividades por parte del **CENTRO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES (CEPAAD)** involucrando a dependencias gubernamentales, dando capacitaciones tanto a estudiantes, trabajadores, servidores públicos, etc. Cabe mencionar que ya se encuentra instalada la Mesa Espejo en la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA). Todo lo anterior en coordinación con los tres niveles de gobierno. En relación a la **ACREDITACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS**, de un Universo de 222 Unidades, 164 están Acreditadas y 12 Unidades se encuentran en proceso de Acreditación, restando 46 Unidades por Acreditar. Los **INDICADORES DE CALIDAD** tanto de la Atención Médica (Trato Digno) como el de Rezago en la Atención Médica (Personas satisfechas con el tiempo que esperaron para ser atendidas) se encuentran en color verde. La **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS** en lo referente al periodo enero-junio 2020 evalúa con semáforo verde, a los siguientes: porcentaje de cobertura de servicios de salud en la población estatal, porcentaje promedio "trato digno primer y segundo nivel", tiempo de espera promedio en urgencias, así como se obtuvo una evaluación del 100% en el porcentaje de urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad, en el porcentaje de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios relación a la promoción de la salud, prevención y control de las urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro la población de responsabilidad, así como en el porcentaje de cobertura en capacitación. Actualmente contamos con un total de 143 plazas de **RESIDENCIA MÉDICA** en las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, Medicina Interna, Neurocirugía, Pediatria, Traumatología y Ortopedia, Urgencias Médicas y Psiquiatría. Se cuenta con 137 pasantes de **SERVICIO SOCIAL** en áreas de la Salud así como 105 en áreas afines a la salud. Los **PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2022** en sus diferentes etapas son como siguen: en proceso de **AUTORIZACIÓN POR INSTANCIAS**

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



006

FEDERALES la Sustitución del equipo de Bomba de Cobalto para el Centro Estatal de Cancerología con una inversión de 200 Millones de Pesos (MDP), en etapa de BUSQUEDA DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO se encuentran la Apertura del Hospital General de Gómez Palacio, con una inversión de 357 MDP, la Sustitución del Hospital General de Santiago Papasquiaro por un monto de 400.7 MDP, la Ampliación de la Capacidad Operativa del Hospital General 450 por un monto de 595.2 MDP, el Fortalecimiento del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena" por 293.2 MDP, el Fortalecimiento del CESSA #1 "Dr. Carlos León de la Peña" con la Construcción de un Almacén para Medicamento y Material de Curación por 13.3 MDP, así como el Programa de Adquisición de Unidades Médicas Móviles por una inversión de 250 MDP y la Ampliación del Centro de Salud de Tayoltita por 35 MDP; en etapa de PLANIFICACIÓN Y DISEÑO la Ampliación del Centro Estatal de Cancerología por 250 MDP; la Sustitución del Centro de Salud "Dr. Isauro Venzor" en Gómez Palacio, por 250 MDP, el Programa de Adquisiciones de tres Unidades para la Detección y Atención Médica Móvil (UDAMM) del Cáncer de Mama y Cérvico Uterino por 35 MDP, la Sustitución del Laboratorio Estatal de Salud Pública por 300 MDP, el Fortalecimiento del Centro de Salud N°2 "Dr. Carlos Santamaría" por 150 MDP, así como el fortalecimiento de los Hospitales Integrales Comunitarios de la Guajolota, la Huazamota, las Nieves, Francisco I. Madero, Mapimi, Nazas, Peñón Blanco y Simón Bolívar por 61.5 MDP. En relación al **ESTADO QUE GUARDA EL ADEUDO** referente a Terceros Institucional (años 2011, 2016 y 2017) el saldo asciende a \$224,195,979.00 (Doscientos veinticuatro millones ciento noventa y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) el adeudo a Proveedores (años del 2015 al 2018) es de \$284,079,866.00 (Doscientos ochenta y cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$508,275,845.00 (Quinientos ocho millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Referente a las Observaciones de AUDITORÍAS realizadas, la ejecutada por la AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) al Programa FASSA, Seguro Popular y U013 se encuentran Cerradas Sin Observaciones, en tanto que el Programa Participaciones se encuentra en Proceso; la realizada por los SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) al programa ISR Salarios Enero-Diciembre 2017 se concluyó generando un Crédito Fiscal, y la del programa ISR Salarios Enero-Marzo 2019 se encuentra en proceso; la ENTIDAD SUPERIOR DE ESTADO DE DURANGO (EASE) se encuentra auditando el programa FASSA; y finalmente el dictamen de los Estados Financieros 2019 se encuentra en proceso. Referente a **ASUNTOS JURÍDICOS** al tercer trimestre del año 2020 contamos con un total de 332 CONTRATOS, así como con 77 Convenios (11 Federales, 34 Estatales y 32 Municipales); se encuentran 390 expedientes activos por LAUDOS LABORALES; en ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO se encuentran un total de 14 expedientes; en cuanto a la **PROPUESTA DE ACCIONES A EFECTUAR PARA DISMINUIR LAS CONDENAS LABORALES** se presentan las siguientes: 1) Se notificará a la Dirección General, así como a la Dirección Jurídica, antes de llevar a cabo un despido de ningún trabajador en cualquiera de sus modalidades (formalizados, homologados, regularizados o de contrato, para analizar el motivo y llevar el procedimiento adecuado para dicha baja, en caso de proceder). 2) Se notificará a la Dirección General, así como a la Dirección Jurídica con una anticipación de 15 días de la terminación de un contrato, por parte del área requirente, la no renovación del mismo. 3) Se deberán acatar las disposiciones, términos y lineamientos para el Levantamiento de Actas Administrativas. 4) La emisión de documentos y/o constancias, relacionadas al puesto, antigüedad, funciones, horarios, y salario de los trabajadores son exclusivas de la Subdirección de Recursos Humanos. 5) Se llevarán a cabo mesas de trabajo para buscar la factibilidad de crear un fondo de ahorro interno, para cuando se dé por terminada la relación laboral de algún trabajador. Se comparte a la Junta de Gobierno que el 23 de octubre de 2020 se expide el Acuerdo Administrativo por el que se crea la Comisión Estatal de Bioética y el 3 de noviembre el Decreto Administrativo por el



Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



007

que se crea el Centro Estatal de Trasplantes como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Durango. La Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Durango obtuvo como resultado de la Verificación Vinculante a las obligaciones de transparencia un 94% y se encuentra publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Respecto al **COMUNICADO TÉCNICO DIARIO DEL COVID-19** en Durango al día 23 de noviembre del 2020, el total de Casos Confirmados es de 19,790 (Diecinueve mil setecientos noventa) con un total de 14,092 (Catorce mil noventa y dos) Pacientes Recuperados, 1,837 (Mil ochocientos treinta y siete) Casos Sospechosos, 22,881 (Veintidós mil ochocientos ochenta y uno) Casos Negativos y 1,144 (Mil ciento cuarenta y cuatro) Defunciones. Referente al estado en que se encuentran los **ACUERDOS CONASA** derivados de la III Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar Acuerdo 03/III/CONASA/2019 las Autoevaluaciones de los Servicios de Mastografía fueron enviadas a la COFEPRIS, Acuerdo 06/III/CONASA/2019 los Servicios de Salud se dan por enterados sobre el Programa de Acreditación de los Establecimientos de Salud, Acuerdo 09/III/CONASA/2019 los Servicios de Salud se dan por enterados sobre el Programa Anual de Capacitación, Acuerdo 01/III/CONASA/2020 los Programas y Proyectos en la Cartera de Inversión se han conciliado de manera coordinada con la DGPLADES, Acuerdo 02/III/CONASA/2020 en tiempo el Director General del CENAPRECE envió el listado de las Unidades seleccionadas para la continuidad de la atención de COVID-19, para validación y/o rectificación, Acuerdo 03/III/CONASA/2020 se validaron y/o rectificaron las Unidades seleccionadas para la continuidad de la atención de COVID-19, Acuerdo 04/III/CONASA/2020 se actualizó y se informó al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, la situación normativa que guarda cada uno de los Bancos de Sangre en nuestro estado, Acuerdo 05/III/CONASA/2020 continúa el proceso referente a la Estrategia Nacional de Salud Mental y Adicciones, así como el Programa Permanente de Capacitación mhGAP, y por último el Acuerdo 10/III/CONASA/2020 los Servicios de Salud se dan por enterados respecto al resultado de la Evaluación del estudio comparativo de Servicio Social en Medicina referente al Servicio Social Fortalecido. Toda la información a la que se hace referencia se encuentra detallada en el Cuadernillo de Trabajo de la Junta de Gobierno.....

Es cuanto por lo que corresponde al informe, por lo que en seguida la **Dra. Erika Carrasco Mercado**, abre el espacio para comentarios respecto al Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2020.....

Al no haber comentarios al respecto, el **Dr. Sergio González Romero** en su calidad de **Presidente** de la Junta somete a consideración este punto, generando el siguiente Acuerdo:.....

**Acuerdo 02/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad de votos el Informe del Director General sobre las Actividades de los Servicios de Salud correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2020.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para que continúe con el desahogo del **NUMERAL**.....

**SEIS** del Orden del Día, correspondiente a la **Presentación de los Estados Financieros del Tercer Trimestre 2020**, con las finalidades de dar cumplimiento a la normatividad vigente mostrando los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el ente público





Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



009

**Estado de Actividades durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.....**

[illegible]

1. The first step in the process of creating a business plan is to conduct a market research. This involves gathering information about the industry, the target market, and the competition. The purpose of this research is to identify opportunities and threats, and to determine the feasibility of the business idea.

Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte Zona Centro Durango, Dgo, México. Teléfonos (618) 137-73-11 y 137-73-75





Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



011

**Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**

| REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS    |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Estado Anual del Presupuesto por Función y Sector Público |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| Cuentas por Débito y Crédito (Millones de Pesos)          |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| Del 1 de enero al 31 de septiembre de 2011                |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
| Concepto                                                  | Ejecución           |                     |                     |                     | Ejecución           |                     | Total               |
|                                                           | Ejecución           | Ejecución           | Ejecución           | Ejecución           | Ejecución           | Ejecución           |                     |
|                                                           |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |
|                                                           | 1                   | 2                   | 3                   | 4                   | 5                   | 6                   | 7                   |
| <b>Función Presidencial</b>                               | <b>1.000.000,00</b> | <b>1.000.000,00</b> | <b>1.000.000,00</b> | <b>1.000.000,00</b> | <b>1.000.000,00</b> | <b>1.000.000,00</b> | <b>1.000.000,00</b> |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial                            | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Ejecutivo                           | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Legislativo                         | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        | 1.000.000,00        |
| Presidencia del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo      |                     |                     |                     |                     |                     |                     |                     |

Calle Cuauhtémoc No. 225 Norte Zona Centro Durango, Dgo. México. Teléfono: (518) 137-70-71 y 137-73-70

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



012

Al no existir comentarios al respecto, se genera el siguiente Acuerdo.....

**Acuerdo 03/03-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracciones IV y VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno tienen por Presentados los Estados Financieros del Tercer Trimestre 2020.....

A continuación la **Dra. Erika Carrasco Mercado** continúa con el desahogo del **NUMERAL... SIETE** del Orden del Día, **Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto Ejercido Derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19. Información al mes de octubre 2020.** Para lo cual el Presidente de la Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero, solicita la participación del **C.P. Christian Omar González Longoria**, Jefe del Departamento de Contabilidad con el propósito de exponer el tema, una vez incorporado a la reunión el **C.P. Christian Omar González Longoria** expone que en respuesta a la contingencia sanitaria COVID-19 los Servicios de Salud de Durango, han realizado las adecuaciones necesarias para estar en condiciones de brindar los servicios de prevención y atención a la población del estado, haciendo énfasis en la importancia de la aprobación del punto de acuerdo, ya que al inicio del Ejercicio 2020 no se contaba con un presupuesto autorizado al respecto, por lo que los Servicios de Salud se vieron en la necesidad de hacer un reajuste a diferentes Programas y Fuentes de Financiamiento para poder hacer frente a la contingencia sanitaria. En este sentido y con el propósito de dar a conocer las erogaciones efectuadas se presenta la distribución de gasto entre los principales conceptos. El Presidente cede la palabra a la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo Subdirectora de Acuerdos y Compromisos de los OPD's Región Norte y Vocal de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal** quien solicita se agregue la fuente de financiamiento al desglose del presupuesto COVID-19, por lo que se compromete el **C.P. Christian Omar González Longoria** a proporcionar la información con el desglose por fuente de financiamiento para su integración en el acta. El presidente cede la palabra al **Lic. Víctor Joel Martínez Martínez** Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público Suplente de la **M.D. Raquel Lella Arreola Fallad** Secretaria de Contraloría y Comisario Propietario en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, quien inquiere respecto a la cantidad de más de 123 millones de pesos correspondiente al gasto ejercido por COVID-19 al mes de Octubre, representa una ampliación o un replanteamiento del presupuesto original, a lo que el **C.P. Christian Omar González Longoria** responde que básicamente es una transferencia entre los mismos programas pero en ningún momento existe una ampliación presupuestal, si no que con el mismo presupuesto autorizado de las diferentes Fuentes de Financiamiento, tanto federales y estatales, se realiza la reingeniería presupuestal.....

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



013

### Gasto ejercido por la contingencia sanitaria COVID-19

al mes de Octubre 2020

| CONCEPTO                                                                                                                                     | Suma de Importe       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| ACTIVOS FIJOS                                                                                                                                | 12,323,674.40         |
| MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA                                                                                                                | 276,122.63            |
| VIATICOS                                                                                                                                     | 2,260,703.68          |
| MATERIALES Y UTILES DE OFICINA                                                                                                               | 60,900.00             |
| MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS                                                                   | 3,779.86              |
| MATERIAL DE LIMPIEZA                                                                                                                         | 5,718,859.38          |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES                                                 | 29,789.95             |
| UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION                                                                                                  | 126,092.00            |
| MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA                                                                                                                 | 14,848.00             |
| ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION                                                                                                     | 10,320.44             |
| MATERIALES COMPLEMENTARIOS                                                                                                                   | 311,052.82            |
| OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION                                                                                    | 2,020.19              |
| PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS                                                                                                                   | 12,614,424.64         |
| MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS                                                                                                          | 453,101.80            |
| MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS                                                                                                 | 46,763,233.18         |
| MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO                                                                                          | 2,828,385.31          |
| PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL                                                                                                               | 7,641,322.48          |
| SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES                                                                                    | 51,167.32             |
| ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO                                                                                                                  | 45,114.55             |
| ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO                                                                               | 7,548,120.00          |
| ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS | 16,000.00             |
| SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS                                                                                                         | 974,400.00            |
| IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES                    | 7,486.00              |
| SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS                                                                                                    | 143,909.61            |
| FLETES Y MANIOBRAS                                                                                                                           | 13,520.00             |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS                                                           | 2,901,468.42          |
| SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE                                                                                                   | 2,088.00              |
| GASTOS DE ORDEN SOCIAL                                                                                                                       | 264,544.00            |
| <b>Total gastos</b>                                                                                                                          | <b>103,407,248.66</b> |
| BONO COVID                                                                                                                                   | 19,827,091.56         |
| <b>Total general</b>                                                                                                                         | <b>123,234,340.22</b> |



Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



014

En seguida el Presidente **Dr. Sergio González Romero** somete el numeral a consideración generando el siguiente acuerdo:.....

**Acuerdo 04/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos el Presupuesto Ejercido Derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19 al mes de octubre 2020.....

Para dar continuidad el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** Secretaria de la Junta para que prosiga con el desahogo del **NUMERAL.....**  
**OCHO** del Orden del Día, **Presentación y en su caso Autorización a las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Tercer Trimestre 2020.** Con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad vigente, se presenta el Avance del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Durango del ejercicio 2020, con las modificaciones realizadas al tercer trimestre del ejercicio. Las adecuaciones presupuestarias son derivadas de los cambios en los convenios, a las necesidades de los programas de estos Servicios de Salud, así como a la variación por el número de población, productividad, gestión y disponibilidad presupuestal a nivel Federal y Estatal, entre otros.....

### SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Presentación y Aprobación del Avance del Presupuesto 2020

Septiembre 2020

| Fuente de Financiamiento               | Autorizado    | Modificado    | Presupuesto Ejercido |                       |                     |            | Total ejercido | % Avance |
|----------------------------------------|---------------|---------------|----------------------|-----------------------|---------------------|------------|----------------|----------|
|                                        |               |               | Servicios personales | Medicamento e Insumos | Gastos de Operación | ADEFAS     |                |          |
| Estatul                                | 119,845,301   | 233,966,763   | 123,492,064          | 18,093,723            | 16,228,144          | 19,454,478 | 177,268,410    | 75%      |
| Aportación Solidaria Estatal (ASE)     | 288,693,820   | 288,693,820   | 0                    | 28,209,334            | 1,203,802           |            | 29,413,136     | 10%      |
| INSABI                                 | 562,970,379   | 563,295,052   | 171,830,197          | 45,019,068            | 90,827,208          |            | 307,676,473    | 55%      |
| FASSA                                  | 2,383,628,382 | 2,412,025,243 | 1,301,771,825        | 135,878,688           | 152,837,143         |            | 1,590,487,656  | 66%      |
| Fortalecimiento a la Atención Médica   | 15,543,465    | 15,562,908    | 10,301,880           | 0                     | 124,868             |            | 10,426,748     | 67%      |
| AFASPE                                 | 53,279,811    | 76,208,231    | 15,796,217           | 275,000               | 7,082,088           |            | 23,153,306     | 30%      |
| Prevención y Tratamiento de Adicciones | 2,425,772     | 2,425,772     | 0                    | 0                     | 417,500             |            | 417,500        | 17%      |
| COFEPRIS                               | 1,084,892     | 1,084,892     | 0                    | 0                     | 0                   |            | 0              | 0%       |

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



015

| Fuente de Financiamiento                                                                           | Autorizado           | Modificado           | Presupuesto Ejercido |                    |                    |                   | Total ejercido       | % Avance |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------------|----------|
| Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (UD13) | 62,510,605           | 62,575,532           | 20,656,317           | 3,323,872          | 1,072,719          |                   | 25,052,908           | 40%      |
| INSABI COVID-19                                                                                    | 50,000,000           | 50,001,945           | 0                    | 0                  | 550,000            |                   | 550,000              | 1%       |
| Seguro Médico XXI Intervenciones Cubiertas                                                         |                      | 1,081,346            | 0                    | 0                  | 380,394            |                   | 380,394              | 35%      |
| Gastos Catastróficos                                                                               |                      | 34,536,377           | 528,855              | 24,958,875         | 284,580            |                   | 25,772,310           | 75%      |
| Médicos residentes                                                                                 | 35,200,000           | 35,172,148           | 26,420,876           | 0                  | 0                  |                   | 26,420,876           | 75%      |
| UNEMES Servicios personales                                                                        | 3,200,000            | 3,224,023            | 2,410,549            | 0                  | 0                  |                   | 2,410,549            | 75%      |
| Otros ingresos (Convenios Terceros)                                                                | 15,000,000           | 14,924,314           | 18,084               | 0                  | 2,761,550          | 591,743           | 3,371,376            | 19%      |
| Remanentes ejercicios anteriores                                                                   |                      | 1,730,429            | 0                    | 0                  | 53,427             |                   | 53,427               | 3%       |
| <b>Total</b>                                                                                       | <b>3,593,382,426</b> | <b>3,796,508,795</b> | <b>1,673,226,865</b> | <b>255,758,560</b> | <b>273,823,424</b> | <b>20,046,221</b> | <b>2,222,855,070</b> |          |

El Presidente de la Junta Dr. Sergio González Romero somete a consideración del pleno generando el siguiente acuerdo:.....

**Acuerdo 05/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso d y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, autorizan por unanimidad de votos las Modificaciones al Presupuesto de Egresos al Tercer Trimestre 2020.

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado para que continúe con el desahogo del NUMERAL.....

**NUEVE** del Orden del Día, **Presentación y en su caso Aprobación del Seguimiento del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2020**, el cual se presenta a continuación:.....

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



016



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO  
**SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL EJERCICIO POA 2020 RECURSO AUTORIZADO<sup>a</sup> RECURSO EJERCIDO<sup>b</sup>  
\$ 4,008,853,471.74 \$ 5,798,506,794.75 \$ 2,202,806,848.58

|                                                                                                                         | Presupuesto del Programa Operativo Anual |                      |                                  |                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------------------|
|                                                                                                                         | Total                                    | Servicios personales | Gastos de Operación <sup>c</sup> | Gastos de Inversión <sup>d</sup> |
| Solicitado en el POA por las diferentes áreas administrativas y médicas que conforman los Servicios de Salud de Durango | \$ 4,008,853,471.74                      | \$ 2,438,265,645.72  | \$ 1,481,721,479.68              | \$ 108,866,346.34                |
| Presupuesto Ejercido al mes de Septiembre de 2020 <sup>e</sup>                                                          | \$ 2,202,806,848.58                      | \$ 1,673,228,894.77  | \$ -                             | \$ 529,581,953.81                |

a) Información proporcionada por la Dirección Administrativa de los SSS  
b) No incluye el gasto por concepto de ADGAS al no ser parte del Programa Operativo Anual  
c) Incluye los gastos de operación y los gastos en inversión  
d) El mismo ejercido en este rubro no disponible al momento del informe

L. A. E. Marcelino Hernández Andrade  
Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto

M. C. María de los Angeles Hernández Contreras  
Subdirectora de Programación y Desarrollo

Ing. y M. C. Arturo Prieta Cisneros  
Director de Planeación y Evaluación del Desempeño

El Presidente de la Junta de Gobierno cede la palabra a la **Mtra. Fátima Adriana Antillón Ocampo** quien haciendo referencia a la falta de información complementaria como el desglose por programas, así como el comparativo en base a metas, solicita se apruebe el Programa Operativo Anual en lo general.....  
El **Dr. Sergio González Romero** Presidente de la Junta somete a consideración del pleno, generando el siguiente acuerdo:.....

**Acuerdo 06/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II inciso d y fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango, con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban en lo general por unanimidad de votos, el Seguimiento del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2020.....

Acto seguido el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** continúa con el desahogo del NUMERAL.....

**DIEZ** del Orden del Día, **Presentación y en su caso Autorización del Tabulador de Compensación Garantizada para Mandos Medios, Superiores y Estratégico con Recurso Estatal para el Ejercicio Fiscal 2021, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**, el cual se presenta a continuación.....



Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



017

### TABULADOR COMPENSACION GARANTIZADA 2021

| PUESTO                                                                              | MÍNIMO    | MÁXIMO     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango         | 83,564.88 | 109,618.12 |
| Auditor Encargado                                                                   | 5,445.31  | 12,026.56  |
| Coordinador Dictaminador de Servicios Especializados                                | 13,911.81 | 22,850.95  |
| Director de Hospital Estatal                                                        | 49,527.91 | 70,222.17  |
| Jefe de Jurisdicción Sanitaria A, B y C                                             | 49,527.91 | 70,222.17  |
| Subjefe de Servicios Estatales                                                      | 25,265.08 | 43,797.41  |
| Subdirector Estatal                                                                 | 25,265.08 | 43,797.41  |
| Coordinador Estatal                                                                 | 13,911.81 | 22,849.89  |
| Jefe de Departamento Estatal                                                        | 13,911.81 | 22,849.89  |
| Jefe de Oficina, Enlace, Secretario Particular, Equivalente y Operativo Estratégico | 5,445.31  | 15,233.56  |

Al no haber más comentarios, el Dr. Sergio González Romero somete a votación para aprobación, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 07/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, ésta Junta de Gobierno toma conocimiento sobre la integración del complemento salarial del Tabulador de Mandos Medios, Superiores y Estratégico, así mismo, autoriza a los Servicios de Salud del Estado de Durango a realizar los pagos de complemento salarial para Mandos Medios, Superiores y Estratégico con Recurso Estatal, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.....

Para dar continuidad a la Reunión, el Presidente concede el uso de la voz a la Dra. Erika Carrasco Mercado, a fin de que desahogue el NUMERAL.....

**ONCE** del Orden del Día, consistente en la **Presentación y en su caso Aprobación de la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2021**, actualmente los Servicios de Salud de Durango conformado por Unidades Médicas, Hospitales Generales e Integrales, así como Oficinas Administrativas; actualmente cuenta con **8,527** (Ocho mil quinientos veintisiete) **Trabajadores** incluidas las cuentas de enseñanza y UNEMES que se cubren con Fuentes de Financiamiento Federales, Estatales y Propias para brindar atención a la población del Estado, desglosándose de la siguiente manera.....

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



018

### SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO PLANTILLA LABORAL

#### PLAZAS AUTORIZADAS

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RAMA MÉDICA  | RAMA ENFERMERÍA | RAMA PARAMÉDICA | RAMA AFIN  | RAMA ADMINISTRATIVA | CONFIANZA  | TOTAL        |
|--------------------------|--------------|-----------------|-----------------|------------|---------------------|------------|--------------|
| Federalizado             | 728          | 1,252           | 558             | 256        | 563                 | 181        | 3,538        |
| Homologado               | 11           | 1               | 3               | -          | 35                  | -          | 50           |
| Regularizado             | 181          | 147             | 128             | 33         | 447                 | -          | 936          |
| Formalizado              | 356          | 402             | 221             | 8          | 510                 | 32         | 1,529        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,276</b> | <b>1,802</b>    | <b>910</b>      | <b>297</b> | <b>1,555</b>        | <b>213</b> | <b>6,053</b> |

#### CONTRATOS ACTIVOS Q20/2020

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RAMA MÉDICA | RAMA ENFERMERÍA | RAMA PARAMÉDICA | RAMA AFIN | RAMA ADMINISTRATIVA | CONFIANZA | TOTAL |
|--------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------|---------------------|-----------|-------|
| Contratos 2020           | 326         | 492             | 325             | 102       | 428                 | 61        | 1,734 |

#### UNEMES

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RAMA MÉDICA | RAMA ENFERMERÍA | RAMA PARAMÉDICA | RAMA AFIN | RAMA ADMINISTRATIVA | CONFIANZA | TOTAL |
|--------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------|---------------------|-----------|-------|
| UNEMES                   | 2           |                 | 10              |           |                     |           | 12    |

#### ENSEÑANZA

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RAMA MÉDICA | RAMA ENFERMERÍA | RAMA PARAMÉDICA | RAMA AFIN | RAMA ADMINISTRATIVA | CONFIANZA | TOTAL |
|--------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------|---------------------|-----------|-------|
| UR610                    | 625         | 103             | -               |           |                     |           | 728   |

**TOTAL PLANTILLA SSD 8,527**

En seguida el Presidente **Dr. Sergio González Romero** somete a consideración el numeral, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 08/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno, aprueban por unanimidad de votos la Plantilla Laboral para el Ejercicio 2021.

Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



019

En seguida, el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.....

**DOCE** del Orden del Día, **Solicitud de Aprobación del Calendario Anual 2021 de las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.** Con base en el Artículo 15°, del Decreto Administrativo que modifica el diverso por el que se crean de los Servicios de Salud de Durango con carácter de Organismo Público Descentralizado, se propone el siguiente Calendario.....

- Viernes 19 de marzo del 2021, 11:00 horas.....
- Viernes 18 de junio del 2021, 11:00 horas.....
- Viernes 10 de septiembre 2021, 11:00 horas.....
- Viernes 26 de noviembre 2021, 11:00 horas.....

El Presidente **Dr. Sergio González Romero** somete a consideración el numeral, generando el siguiente acuerdo:.....

**Acuerdo 09/04-24/11/20.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción VI del Decreto Administrativo que modifica al diverso por el que se crean los Servicios de Salud de Durango con carácter de organismo descentralizado, publicado el 9 de agosto de 2020 en el periódico oficial del Estado número 64, los miembros de la Junta de Gobierno toman conocimiento y autorizan por unanimidad el Calendario Anual 2021 de las Reuniones Ordinarias de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.....

A continuación, el Presidente otorga el uso de la voz a la **Dra. Erika Carrasco Mercado** para continuar con el desahogo del **NUMERAL**.....

**TRECE** del Orden del Día, relativo a **Asuntos Generales**, en este momento se les solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún asunto que tratar o palabras que deseen expresar, es el momento oportuno de hacerlo.....

El Presidente, señala que al no haber Asuntos Generales, se declara desierta la participación y se da por concluido el punto.....

En seguida, en el uso de la voz, el Presidente de la **Junta de Gobierno Dr. Sergio González Romero**, desahoga el **NUMERAL**.....

**CATORCE** del Orden del Día, agradeciendo nuevamente la asistencia de todos y **DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA** la Cuarta Reunión Ordinaria 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, siendo las trece horas con treinta minutos del día 24 de noviembre de 2020, firmando los que en ella intervinieron:.....



Cuarta Reunión Ordinaria 2020  
Junta de Gobierno  
Servicios de Salud de Durango 2016-2022



020

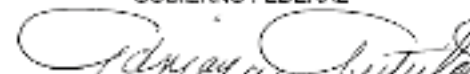
## INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

PRESIDENTE

  
**DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO**

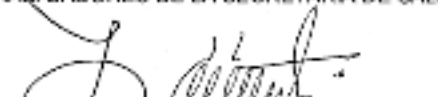
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD. REPRESENTANTE DEL  
DR. JOSÉ ROSAS AÑUPUR TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

VOCAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DEL  
GOBIERNO FEDERAL

  
**MITRA. FATIMA ADRIANA ANTILLÓN OCAMPO**

SUBDIRECTORA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DPO'S  
REGIÓN NORTE

VOCAL SUPLENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE  
TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

  
**LIC. LOURDES EIDIETH REYES MARTÍNEZ**

SECRETARÍA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN DEL CEN, SECRETARÍA  
ASISTENTE DE LA SECCIÓN 91 Y REPRESENTANTE ESPECIAL DEL CEN  
DEL SNTER

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS AYALA**  
 COORDINADORA GENERAL DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y  
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES SUPLENTE DEL  
C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y  
DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
**LIC. TAMMY BELINDA MÉNDEZ CANALES**  
 DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SUPLENTE DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISARIO PÚBLICO

  
**LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
 SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
CONTABILIDAD Y COMERCIO SUPLENTE DE LA  
M.C. RAQUEL CELIA ARRIOLA VALLEJO SECRETARIA DE  
CONTABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO

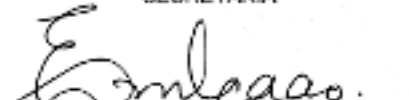
INVITADO ESPECIAL

  
**C.P. CESAR DE LA CRUZ GARCÍA**  
 DIRECTOR DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA  
COORDINACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

ASESOR

  
**LIC. ALAN MANZUR CENICERÓS CASTAÑEDA**  
 DIRECTOR JURÍDICO DE SERVICIOS DE SALUD

SECRETARIA

  
**DRA. ERIKA CARRASCO MERCADO**  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD

Las firmas de la presente hoja, forman parte del Acto No.04/20 de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público  
Descentralizado Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 24 de noviembre del 2020.

**Convocatoria de la Licitación Pública Nacional  
Número LP/E/DIF/006/2021**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LP/E/DIF/006/2021, referente a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS**, de conformidad con lo siguiente:

I. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas de la Convocante, ubicadas en Blvd. José María Palomí, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango, teléfono (618) 618-137-81-78, ext. 7978, los días 23 y 24 de marzo de 2021, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago será en efectivo o cheque certificado en el mismo domicilio de la convocante, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participará en la licitación y proporcionar el importe de las bases \$3,600.00 (SON: TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

II. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones son los siguientes:

| ACTOS                                            | FECHA               | HORA     |
|--------------------------------------------------|---------------------|----------|
| Junta de Aclaraciones                            | 25 de marzo de 2021 | 12:00 pm |
| Acto de Presentación y Apertura de Propositiones | 30 de marzo de 2021 | 12:00 pm |
| Acto de Fallo                                    | 31 de marzo de 2021 | 12:00 pm |

Los actos antes descritos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicada en Blvd. José María Palomí, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Victoria de Durango, Durango.

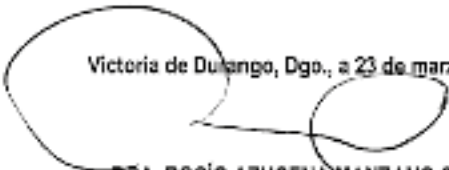
III. La Licitación es de carácter nacional.

IV. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes objeto de la licitación se determinan en las propias Bases.

V. La adjudicación del contrato será con base en criterios de calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable. El contrato será firmado el día 31 de marzo de 2021 a las 14:00 hrs, en las oficinas de la Convocante.

VI. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición: Moneda Nacional. El origen de los recursos es: Estatal.

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de marzo de 2021.

  
DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ  
DIRECTORA GENERAL

EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS ASPURU TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRLE EL SIGUIENTE:



Con fecha 28 de abril de 2020, la Diputada y Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, José Antonio Ochoa Rodríguez, José Luis Rocha Medina Y David Ramos Zepeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto, que contiene REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 17 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO. Misma que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social integrada por los CC. Diputados: María Elena González Rivera, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Karen Fernanda Pérez Herrera y Claudia Julieta Domínguez Espinoza; Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente, las cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO** Con fecha 28 de abril de 2020, a la Comisión que dictaminó le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a que se alude en el proemio del presente, la cual tiene como objetivo primordial reformar los artículos 1, 17 y adiciona el artículo 16 BIS a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** La Ley de Desarrollo para el Estado de Durango tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los duranguenses y demás habitantes del Estado, mediante una política integral de desarrollo social y humano.

**TERCERO.-** De acuerdo con los iniciadores la pandemia que se experimenta en nuestro mundo, ha evidenciado las desigualdades en la que se encuentra inmersa nuestra nación como en muchas otras, además de acentuar las situaciones de disminución o rezago de los programas sociales a nivel federal como estatal.





**CUARTO.-** Se coincidió con los iniciadores en que las limitaciones que padecen los grupos vulnerables se extienden de una u otra manera a la sociedad que los rodea, como nos hemos dado cuenta con la situación de contingencia que se vive actualmente y, por lo tanto, esas limitaciones que algunos padecen repercute, permea e inhibe la vida plena y desarrollo que todos y para todos anhelamos.

La desatención de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, se convierte en una discriminación directa hacia estos, pero al mismo tiempo resulta en una discriminación indirecta hacia toda la sociedad, por la inevitable e innegable interacción e interrelación que se establece entre todos los miembros de una comunidad.

**QUINTO.-** En ese entendido, los suscritos que integraron la Comisión, coincidieron con la intención de los iniciadores en la reforma que se propone ya que detalla el propósito de la Ley de Desarrollo Social de nuestro Estado para que se preste una verdadera atención en materia de bienestar general y disminuir el rezago en el que se encuentran los grupos y personas vulnerable de nuestra entidad.

Se definen las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Municipios en materia de bienestar social, tales como alinear e integrar la política social y los programas y acciones contra la pobreza, en relación a los indicadores de pobreza; establecer la competencia del Estado y los Municipios en materia de bienestar social y humano; entre otras.

Así mismo, se adiciona un artículo en el que se describen las atribuciones que los ayuntamientos tienen en materia de bienestar social.

Además, se adicionan como prioritarios los programas de superación de la pobreza a través del desarrollo de capacidades; los programas de fomento a la economía social, mediante créditos a jefas de familia y los programas de equidad y no discriminación.



Con base en los anteriores Considerandos esta H. LXVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### **DECRETO No. 496**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los artículos 1 y 17 y se adiciona un artículo 16 bis de la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Durango y tiene por objeto ampliar las oportunidades y garantizar los derechos sociales de las personas, con un presupuesto creciente destinado al gasto social por el Estado y los Municipios, que en ningún caso, podrá ser inferior al ejercido en el ejercicio fiscal inmediato anterior, para que el estado y los municipios cumplan con su responsabilidad de:

- I. Garantizar, de acuerdo a la capacidad presupuestal, el pleno ejercicio de los derechos sociales de los duranguenses, en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo, infraestructura social; medio ambiente saludable y al desarrollo económico, social y cultural, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en la Ley General de Desarrollo Social; mediante la implementación de políticas, programas y acciones, así como los mecanismos y procedimientos establecidos en esta ley, a nivel estatal y municipal;



- II. **Alinear e integrar la política social y los programas y acciones contra la pobreza, en relación a los indicadores de pobreza.**
- III. **Las bases para fomentar y consolidar las diversas formas de organización y participación de los sectores sociales y de la ciudadanía en general, en relación a la problemática social y las políticas de desarrollo social y humano;**
- IV. **Las obligaciones del Ejecutivo Estatal, de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en materia de desarrollo social y humano;**
- V. **La competencia del Estado y los Municipios en materia de bienestar social y humano;**
- VI. **Acordar los términos y alcances de la coordinación de dos o más órdenes de gobierno para el diseño, aprobación y ejecución de programas y acciones que tengan como finalidad la atención de regiones y sectores prioritarios de la población, en el Estado y los municipios;**
- VII. **Establecer las bases normativas y los criterios para la planeación, organización, ejecución, monitoreo, evaluación, seguimiento y mejora de los programas y acciones en materia de política de bienestar social del Estado y de los municipios, para que los recursos públicos asignados al desarrollo social se apliquen y ejerzan con oportunidad, eficiencia, eficacia, equidad, y transparencia, en beneficio de los ciudadanos que más los necesiten;**





- VIII. Las vertientes obligatorias a las que el Estado y los Municipios, deberán destinar recursos para el desarrollo social y el bienestar de las familias;**
- IX. Impulsar el desarrollo de la economía social, rural y urbana, como condición para la generación de ingresos y empleo para la población en condiciones de pobreza y de vulnerabilidad;**
- X. Identificar a los municipios con alerta de género, para la promoción y fomento de políticas sociales integrales, como programas y acciones con enfoque de género, orientados al desarrollo social, humano, de capacidades, para la inclusión social, la equidad y la igualdad de género en las relaciones sociales, contra la discriminación, para el cuidado del medio ambiente, contra la violencia a las mujeres, con base en la dignidad y los derechos humanos, como herramientas del estado para reconstruir el tejido social;**
- XI. Instituir un Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano, que diseñe y conceptualice el desarrollo social que exige la realidad social, genere y de seguimiento a las políticas, programas y acciones orientados al desarrollo social y el bienestar;**
- XII. El conjunto de programas, proyectos y acciones públicas diseñadas para atender el desarrollo social y humano, deberán articularse a partir de una visión de largo plazo, que considere la igualdad de género, equidad, la inclusión social y el combate a la pobreza, como elementos sustantivos; y**
- XIII. Los demás que se deriven de otras leyes u ordenamientos legales y estén vinculados con los principios de la política de desarrollo social.**



**Artículo 16 bis. En materia de bienestar social los Gobiernos Municipales, tendrán las siguientes atribuciones:**

- I. Formular, dirigir e implementar la política de bienestar social en el ámbito Municipal y con sujeción a las leyes Federales, Estatales y Municipales;**
- II. Coordinar con el Gobierno del Estado, la ejecución de los programas y acciones de bienestar social;**
- III. Convenir acciones con otros municipios de la entidad, en materia de bienestar social;**
- IV. Prever en su presupuesto anual de egresos, la materia de bienestar social;**
- V. Ejercer los fondos y recursos federales y estatales transferidos o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas, así como informar a la Secretaría, sobre el avance y resultados de esas acciones;**
- VI. Diseñar las reglas de operación para la ejecución anual de los programas en el ámbito de su competencia;**
- VII. Integrar los padrones de beneficiarios de sus programas de bienestar social;**
- VIII. Informar a la sociedad sobre las políticas, programas y acciones de bienestar social que ejecuten;**
- IX. Concertar acciones con los sectores público, social y privado en materia de bienestar social;**



- X. Establecer los mecanismos para incluir la participación social organizada, en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de los programas y acciones de bienestar social;
- XI. Impulsar el desarrollo local privilegiando la superación de los rezagos sociales, en las localidades con mayor concentración de pobreza y marginación; y
- XII. Las demás que señale esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 17.** En la planeación, programación y presupuestación del desarrollo social y humano, son prioritarios y de interés público, los siguientes programas en orden preferente:

- I. ...
- II. Los programas de superación de la pobreza a través del desarrollo de capacidades;
- III. Los programas de prevención y control de enfermedades y atención médica;
- IV. Los programas de vivienda; con prioridad a construcción de cuartos adicionales y baños;
- V. Los programas dirigidos a las personas o grupos en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad o dirigidos a zonas de atención prioritaria;





- VI. Los programas de educación obligatoria;
- VII. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano;
- VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía;
- IX. Los programas de fomento a la economía social, mediante créditos a jefas de familia;
- X. Los programas de equidad y no discriminación.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los municipios deberán modificar el presupuesto de egresos en el mes de febrero del año 2021, atendiendo el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 2021

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (23) veintitres días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.



DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
PRESIDENTE

PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
DURANGO  
LXVIII - 2018 - 2021

DIP. MARIA ELENA GONZÁLEZ RIVERA  
SECRETARIA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ  
SECRETARIA

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL VEINTITRÉS PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS (26) VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO.

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS





EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 26 de mayo del año 2020, los Diputados y Diputadas, Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vázquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), y Rigoberto Quiliones Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevarez Y Mario Alfonso Delgado Mendoza integrantes del grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), integrantes de la LXVIII Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto, *que contiene REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO*; misma que fue turnada a la Comisión de Ecología integrada por los CC. Diputados: Gerardo Villarreal Solís, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Otniel García Navarro, David Ramos Zepeda, y Nanci Carolina Vázquez Luna; Presidente, Secretaría y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de mayo del año 2020 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los diputados y diputadas, Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vázquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), y Rigoberto Quiliones Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevares Y Mario Alfonso Delgado Mendoza integrantes del grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), integrantes de la LXVIII Legislatura la iniciativa que contiene reforma y adición a los artículos 2, 4 y 11 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango, misma que fue turnada a el órgano dictaminador por la Presidencia de la Mesa Directiva.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La iniciativa objeto de estudio, tiene como finalidad reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Cambio Climático de nuestro estado, a fin de armonizar los distintos compromisos asumidos voluntariamente por el Estado Mexicano en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Naciones Unidas.

**SEGUNDO.-** Nuestro país, derivado de la Cumbre del Medio Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en 1992, se ha adherido voluntariamente a distintos acuerdos internacionales con el propósito de encontrar una solución al deterioro ambiental, así como a los efectos del cambio climático.

Entre estos acuerdos internacionales, podemos mencionar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la CMNUCC y la Convención en los países afectados por sequía grave o desertificación, así como el Acuerdo de París y la Agenda 2030 de la ONU.



**TERCERO.-** El Acuerdo de París se basa en la Convención y propicia que todos los países tengan una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, con un mayor apoyo para ayudar a los países en desarrollo a hacerlo. Como tal, traza un nuevo rumbo en el esfuerzo climático mundial.

**CUARTO.-** El Acuerdo en mención establece un puente entre las políticas actuales y la neutralidad climática que debe existir a finales del siglo. Es por eso que sus ejes rectores son:

- La mitigación: mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C sobre los niveles preindustriales. Y limitar el aumento a 1.5°C, lo que reducirá considerablemente los riesgos y el impacto del cambio climático.
- Transparencia y balance global. Los gobiernos acordaron reunirse cada cinco años para fijar objetivos más ambiciosos basándose en criterios científicos. Además de informar a los demás gobiernos y a la ciudadanía sobre sus avances.
- Adaptación. Los países partes acordaron reforzar la capacidad de las sociedades a la hora de afrontar las consecuencias del cambio climático y ofrecer a los países en desarrollo una ayuda internacional a la adaptación mejor y más permanente.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO No. 497**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:**

**ÚNICO. – SE ADICIONA LA FRACCION XXVII Y XXVIII AL ARTÍCULO 2; SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 4; SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 11, TODOS DE LA LEY DE CAMBIO CLIMATICO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTICULO 2. ...**

**I A LA XXVI. ...**



**XXVII. Acuerdo de París:** Convenio adoptado mediante la decisión 1/CP.21 durante el 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

**XXVIII. Convención:** Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

**Artículo 4. ...**

El Gobierno del Estado, a través de la comisión, establecerá las bases para que Durango contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París, con el objetivo de reducir los riesgos y efectos del cambio climático.

**Artículo 11. ...**

**I a la VII. ...**

VIII. Promover, difundir y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones para la industria y captura de gases de efecto invernadero, en términos del Acuerdo de París, el Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos reconocidos por el Estado Mexicano tendentes al mismo objetivo;

**IX a XVI....**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

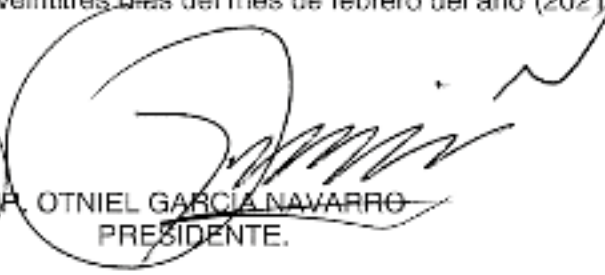
El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.





Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (23) veintitres días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.



  
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
PRESIDENTE.

PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
**DURANGO**  
LEY FISCAL

  
DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA  
SECRETARÍA.

  
DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ  
SECRETARÍA.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL VEINTITRÉS PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS (26) VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO.

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO



DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS

# **DECRETO No. 498**





EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 05 de noviembre de 2019, los CC. Diputados y Diputadas, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia Del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nancy Carolina Vázquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXVIII Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto, que contiene ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LXII, RECORRIENDO LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 EN SU FRACCIÓN XVI, 93 Y 96 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, misma que fue turnada a la Comisión de Administración Pública, integrada por los CC. Diputados: Luis Iván Gurrola Vega, Juan Carlos Maturino Manzanera, Gerardo Villarreal Solís, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Alejandro Jurado Flores; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 05 de noviembre de 2019, le fue turnada al órgano dictaminador, la iniciativa con proyecto de decreto que contiene adición de una fracción LXII, recorriendo la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y reforma a los artículos 9 en su fracción XVI, 93 y 96 de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de educación ambiental, la cual fue presentada por los CC. Diputados y Diputadas, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia Del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Nancy Carolina Vázquez Luna, Alejandro Jurado Flores y Otniel García Navarro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXVIII Legislatura.

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos de la iniciativa señala que *la organización de las Naciones Unidas, define el desarrollo sostenible la satisfacción de las necesidades*



*de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Además de establecerlo como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo.*

*Así mismo que el desarrollo sostenible, se estructura en tres ejes, a fin de alcanzar de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Siendo este último, el eje central de la presente iniciativa.*

*Durante el desarrollo de la Cumbre para la Tierra, se estableció la Agenda 21, misma que nuestro país ha adoptado al ser parte de la ONU. Esta agenda tiene como finalidad, hacer conciencia sobre las repercusiones que tiene el comportamiento humano sobre el medio ambiente.*

*En ella, se plasma la idea de que la humanidad se encuentra en un momento decisivo de su historia; al hacer referencia que como sociedad podemos continuar con las practicas actuales, en donde se presenta un incremento en los indices de pobreza, hambre, enfermedades y analfabetismo, condiciones que ocasionan el deterioro de los ecosistemas y por ende de la colectividad, o bien, se puede cambiar el curso de las decisiones que nos han colocado en el panorama donde nos encontramos actualmente, mejorando así, las condiciones de vida, los ecosistemas, asegurando un escenario más seguro y más próspero.*

*En ese mismo sentido, el 25 de septiembre de 2015, 193 países entre ellos México, suscribieron la agenda 2030 para el desarrollo Sostenible. Que tiene por objeto, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.*

*En los objetivos de la agenda 2030, se establece la urgencia de adoptar las medidas necesarias para combatir el cambio climático y sus efectos; así como la necesidad de la promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la lucha contra la desertificación y el detenimiento de la degradación de las tierras a fin de impedir la pérdida de la diversidad biológica.*

*Mientras que el programa de acción mundial para la educación para el desarrollo sostenible, implementado por la UNESCO, fue adoptado por la comunidad*



*internacional, con el objetivo de reconocer la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, misma que pretende ayudar a alcanzar los objetivos antes mencionados de la agenda 2030, a través de las siguientes acciones:*

- *Reorientar la educación y el aprendizaje para que todos puedan adquirir conocimientos, habilidades, valores y actitudes que los empoderen y les permitan contribuir a un futuro sostenible.*
- *Fortalecer la educación y el aprendizaje en todas las agendas, programas y actividades que promuevan el desarrollo sostenible.*

*Por su parte en nuestro marco legal, se ha incluido la protección ambiental, al incorporar en su artículo 4° el derecho humano a contar con un medio ambiente adecuado, para que así, toda persona pueda contar con un desarrollo y bienestar pleno. Mientras que en el artículo 25, también de nuestra carta magna, se incorpora el concepto de desarrollo sostenible, con lo cual se establece la base constitucional de dicho desarrollo en nuestro país.*

*De ahí surge la necesidad de entender la educación ambiental como un proceso destinado a la formación de una ciudadanía que forme valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio ambiente.*

*Sin embargo, en el marco normativo que establece las bases para el acceso y el ejercicio de la educación de quienes resultan ser los más beneficiados o, en su caso, los más perjudicados; es decir, las nuevas generaciones, mismas que se encuentran en pleno desarrollo escolar, personal, y profesional; no se encuentra establecido de manera expresa cuáles serán los medios para acceder y disfrutar de una educación ambiental, que aporte los conocimientos del panorama actual de nuestro medio ambiente, así como los retos y las acciones que deben ser emprendidas para cumplir con las metas establecidas en la legislación internacional.*

*De ahí, podemos observar que en nuestra entidad enfrentamos grandes retos en cuanto a esta materia, pues resulta indispensable que se ejecuten a la brevedad acciones que permitan desarrollar un medio ambiente adecuado. Estas acciones*





*deben ser trabajo conjunto entre gobierno, actores de la iniciativa privada y sociedad civil, mismas que van desde las adecuaciones pertinentes a nuestra legislación interna, campañas de concientización a través de los medios de comunicación y acciones que permitan contrarrestar el impacto que ha sufrido nuestro ecosistema.*

*En ese sentido, la SEMARNAT ha reconocido que en las entidades federativas es necesario realizar modificaciones a sus respectivos marcos legales a fin de actualizar el catálogo de objetivos, necesidades y acciones que habrán de emprenderse para lograr un desarrollo sostenible de acuerdo a los tratados internacionales que ha celebrado nuestro país en materia ecológica.*

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – La Comisión coincidió con los iniciadores, respecto a la importancia y relevancia de que los órganos gubernamentales y educativos emprendan mecanismos que tiendan a fortalecer el conocimiento y protección ambiental como un sistema orientador. Con esta medida, se minimiza a futuro los problemas que se ha provocado la crisis ambiental en el nivel mundial. Ello, constituye un reto, en particular para los sistemas educativos, porque la agudización del deterioro ambiental y el aumento de desastres ecológicos de magnitud inimaginable han sido, en el mayor número de los casos, generados por el ser humano.

Esta educación ambiental, requiere de la producción de conocimientos que cuestionen a las disciplinas, generando nuevas enseñanzas y formas de ver la realidad. Es indudable que el conocimiento ambiental, para que sea significativo, debe integrarse al contexto general de una disciplina profesional con el objeto de evitar una visión fragmentada, tanto de las nociones ambientales, como del propio conocimiento de la disciplina. Si bien es cierto, constituye un reto para los educadores, toda vez que implica un conocimiento de construcción colectiva, donde se comparten los problemas desde su planteamiento hasta su posible solución, como situaciones que afectan al grupo y que, como tal, debe afrontar, es de suma importancia aplicar enseñanzas y conocimientos en esta materia.

**SEGUNDO.** – En el seminario taller de la sede de la Oficina Regional de la UNESCO, sobre educación e información en medio ambiente, población y



desarrollo humano sustentable, convocado en forma conjunta con el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Población (FNUAP), determinaron aprobar los siguientes objetivos:

- *Promover en las personas y en los grupos sociales el desarrollo del carácter integral para generar y fortalecer conocimientos, valores, actitudes, capacidades y comportamientos positivos hacia la construcción de alternativas sustentables de vida que lleven a sociedades equitativas y justas.*
- *Fomentar, con un enfoque integrador, la comprensión de la realidad individual y colectiva cotidiana en que se desarrollan las interacciones entre los grupos humanos y el medio social, cultural y natural. Esto no implica ignorar la importancia de mantener una perspectiva regional y global.*
- *Contribuir a la formación de ciudadanos con nuevos criterios de responsabilidad consigo mismos, con su grupo social y su entorno natural, tendientes a la construcción de una nueva ética con base en la sustentabilidad ambiental (natural y social).*

**TERCERO.** – Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de México ha emitido opiniones respecto al beneficio de implementar mecanismos que tiendan a fortalecer la educación ambiental, comentando que la mejor manera de contrarrestar la contaminación de los suelos, el aire y el agua, y con ello el cambio climático, es la educación ambiental, siendo la casa y escuela los principales lugares donde se debe crear conciencia de la importancia de mantener nuestro entorno.

*Concluyendo que la educación ambiental es indispensable para entender la importancia de modificar nuestros hábitos de consumo, conservar los recursos finitos, cuidar a las especies en peligro de extinción y lograr una mejor convivencia con el medio ambiente, para que las futuras generaciones también lo disfruten.*

*“Si se logra crear conciencia en los niños, cuando sean adultos reconocerán y aceptarán la importancia de mantener el entorno”.*



Por lo anteriormente expuesto y considerado, la dictaminadora, estimó que la iniciativa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, en virtud de considerar que obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos.

Con base en los anteriores considerandos, esta H. LXVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### **DECRETO No. 498**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona una fracción LXII, recorriendo la subsecuente del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 35...**

**I a LXI...**

**LXII.** Coordinarse con la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fin de generar los programas de educación ambiental, de forma integral e interdisciplinario en todos los niveles educativos, donde se involucre tanto a educandos como a docentes, en la identificación y resolución de problemas a través de la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y habilidades, de la ciencia ambiental para la toma de decisiones y la participación activa y organizada para el logro de un desarrollo sustentable.





**LXIII. Los demás que le fijen expresamente las leyes, reglamentos y otros ordenamientos jurídicos**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 9 en su fracción XVI, 93 y 96 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 9. ...**

...

**I a la XV...**

**XVI.-** Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia y **educación ambiental**, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, fomentar el cuidado del agua, su uso y consumo responsables, así como la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

**XVII a XXIX....**

**ARTÍCULO 93.** La Educación Primaria contribuirá al desarrollo integral y armónico del educando, fortaleciendo su identidad individual y su integración plena a su familia, a la escuela y a la comunidad; fomentará en él, hábitos tendientes a la conservación y mejoramiento de su salud personal, **así como los conceptos y principios fundamentales de la educación ambiental**, le proporcionará conocimientos básicos para la preservación de su entorno ecológico, y el ejercicio de sus derechos y de sus deberes cívico-sociales; también motivará en el educando una actitud de aprendizaje permanente que lo prepare para el trabajo útil a sí mismo, a su familia, a su comunidad y al sistema social del que forma parte. Este nivel educativo debe tener una imagen de calidad en la que se refleje la función social de



los profesores, la calidad en la acción educativa y la trascendencia del trabajo escolar.

**ARTÍCULO 96.** La Educación Secundaria fortalecerá el desarrollo integral del educando, continuará y profundizará la formación científica, humanística, física, artística, tecnológica, **educación ambiental** y para el trabajo productivo, adquirida en los niveles precedentes e inducirá la capacidad de observación, análisis y reflexión crítica, así como el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, habilidades y destrezas, así como la adquisición de valores que eleven la calidad moral de la sociedad.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
LXVIII  
2018 - 2021

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (23) veintitres días del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
**DURANGO**  
LXVIII - 2018 - 2021

DIP. MARIA ELENA GONZÁLEZ RIVERA  
SECRETARIA.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ  
SECRETARIA.



POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL VEINTITRÉS PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS (26) VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO.

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO



DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**LIC. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

*Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado